

881309  
19  
20



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

PLANTEL LOMAS VERDES

Con Estudios Incorporados a la U. N. A. M.  
Número de Incorporación 8813-09

LA IMPORTANCIA DE LOS CODICES  
AZOYU Y RAMIREZ EN EL  
DERECHO MEXICANO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
RADAHI GARDUÑO DE LA CRUZ

DIRECTOR DE LA TESIS: LIG. JUAN FERNANDO MARTINEZ DE LA VEGA  
REVISOR DE LA TESIS: LIC. ABEL GARCIA SANCHEZ

Naucalpan, Edo. de México, 1993

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA IMPORTANCIA DE LOS CODICES AZOYU Y RAMIREZ EN EL DERECHO MEXICANO.

CAPITULADO

INTRODUCCION.

Capítulo I. Teorías sobre el origen del hombre en América.

a) Teoría del Origen Unico.....	10
b) Teoría del Origen Autóctono.....	16
c) Teoría del Origen Africano.....	20
d) Teoría del Origen Oceánico.....	24
e) Teoría del Origen Múltiple.....	27

Capítulo II. Los horizontes históricos y su desarrollo-cultural.

a) Horizonte Prehistórico.....	34
b) Horizonte Arcaico.....	42
c) Horizonte Preclásico.....	49
d) Horizonte Clásico.....	57
e) Horizonte Posclásico.....	64
f) Horizonte Histórico.....	68

Capítulo III. El Derecho en los códigos prehispánicos.

a) Código Azoyú .....	75
b) Código Ramirez.....	78

Capítulo IV. Analogías con diferentes Códigos Mexicanos. 108

<b>Capítulo V. Trascendencia del Derecho Prehispánico en la</b>	
<b>Época actual.....</b>	<b>144</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>155</b>
<b>INDICE ANALITICO.....</b>	<b>159</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>166</b>

## I N T R O D U C C I O N

Lo que motivó la elección de este tema es la trascendencia que tienen nuestros códigos prehispánicos, ya que - actualmente estudiamos el Derecho Romano ó el Código Napoleónico y nos olvidamos de nuestros propios Códices, que - muestran la formación jurídica que se tenía en aquellos tiempos, los temas que tratan y las soluciones que ofrecen dichos Códices, no se han tomado en cuenta por desconocimiento, ya que contienen muchos aspectos jurídicos que se desarollan tiempo después en nuestro país o en otros países. Por lo tanto es necesario recurrir al estudio de los Códices prehispánicos, ya que estudiando nuestro pasado comprendemos mejor nuestro presente y sabremos dirigir nuestro futuro.

Por lo expuesto anteriormente es de gran trascendencia al estudio de estos Códices por la formación jurídico-histórica que representan, así como el legado que dejaron como herencia de estas culturas, a pesar de que los conquistadores trataron de destruir toda la cultura y religión de estos pueblos y por ello muchas de sus aportaciones desaparecieron pero otras llegaron a perdurar, a través de estas manifestaciones podemos conocer lo que nuestros antepasados

pensaban y las normas que consideraban necesarias para su vida diaria.

Tenemos que considerar que cada norma o ley se adecúa según el tiempo en que se vive, es por ello que algunos -- normas tal vez nos parezcan poco adecuadas, pero debemos recordar que son validas para el tiempo en que se desarrolla ron.

El presente trabajo pretende realizar una investigación objetiva, ya que se estudiarán los Códices prehispánicos como son el Códice Azoyú 1 y el Códice Ramírez, para - sustraer de ellos el aspecto jurídico con el fin de dar a conocer nuestras raíces de una forma clara y sencilla.

Se trata de comprender los Códices y los legados jurídicos que los pueblos prehispánicos nos dejaron para divulgar su trascendencia, así como para dar a conocer la organización de nuestras culturas tanto cultural como jurídicamente y que esto se puede comprobar a través de sus Códices.

Por lo tanto, debemos estar concientes de que no es un trabajo fácil ya que implica revisar cuidadosamente cada

uno de los códices seleccionados e interpretar lo que dicen en lenguaje pictográfico, ya que esta interpretación nos -- acercará más a la realidad de aquellos pueblos.

Con ello esperamos que nuestros compañeros abogados se interesen por el estudio de estas fuentes y no solamente le den un valor histórico sino que reconozcan su importancia como valor jurídico.

Otro punto importante es que el estudio de estos códices se debe de hacer obligatorio en la enseñanza de un - abogado ya que de ahí obtendremos su aportación jurídica, esto solamente será posible cuando tomemos conciencia de la importancia que representan estos códices y de la gran relación que existe entre ellos y nuestra vida diaria.

Podemos afirmar que el tema tiene un gran valor jurídico histórico y que la justificación se da por propio mérito, es decir que su importancia radica en la ayuda que - esto puede representar en el estudio del Derecho y para comprender la vida misma, ya que entenderemos mejor nuestro - momento histórico al estudiar lo que en verdad fue y representa nuestro pasado.

Muchos pueblos han logrado un gran avance en su sistema jurídico, ya que han recurrido al estudio de su desarrollo histórico y eso les permite tener una mejor visión de su presente.

Al reconocer que estos Códices tienen un doble valor jurídico e histórico les estamos otorgando un valor incalculable para nuestra civilización, es por ello que debemos valorar y respetar nuestros códigos prehispánicos y la herencia cultural que estos nos legaron.

Por consiguiente tenemos la obligación como mexicanos de propagar nuestras raíces y cultura y de hacer que nuestros hijos se interesen por ellos, pero para que esto sea posible, debemos de interesarnos nosotros en este tema, -- para que las generaciones venideras estén conectadas con su pasado, ya que México cuenta con un pasado del cual debemos sentirnos orgullosos, ya que muchísimos países quisieran contar con nuestro devenir histórico y tener aportaciones con las cuales nosotros si contamos pero no han sido estudiadas de una manera minuciosa para poder extraer de ellas todo el sistema jurídico con el cual ya contaban las culturas prehispánicas y que lo representaban en sus códigos.

Por tal motivo exhortamos a todas las personas independientemente de su profesión para que se interesen más por nuestro pasado, y de esta forma no ignoremos los avances que tenían tanto en el aspecto jurídico como en el social nuestras culturas prehispánicas y como una muestra se estudiarán en el presente trabajo el Códice Azoyú 1 y el Códice Ramírez, desde un punto de vista jurídico sin dejar a un lado su valor histórico.

## CAPITULO I

### TEÓRIAS SOBRE EL ORIGEN DEL HOMBRE EN AMERICA

- A) TEORIA DEL ORIGEN UNICO
- B) TEORIA DEL ORIGEN AUTOCTONO
- C) TEORIA DEL ORIGEN AFRICANO
- D) TEORIA DEL ORIGEN OCEANICO
- E) TEORIA DEL ORIGEN MULTIPLE

## CAPITULO I. TEORIAS SOBRE EL ORIGEN DEL HOMBRE EN AMERICA.

Cuando llegaron y quienes fueron los primeros pobladores del Continente Americano ha sido un campo de discusión tan viejo como la incorporación del Continente a la geografía mundial.

Al momento de su descubrimiento se creyó que era un archipiélago interpuesto entre Cantay (la China) y occidente, al darse cuenta de que era otro Continente empezó la dificultad ya que sus habitantes no eran parte de ninguno de los grupos humanos identificados en el Antiguo Testamento, salvo que pertenecieran a las diez tribus perdidas de Israel.

Es el padre Jesuita José de Acosta (1540-1600), natural de Medina de Campo, España, que pasa en el Continente Americano dieciséis años, quien expresa en su obra Historia natural y moral de las Indias, publicada en Sevilla en 1590, donde afirma lo siguiente:

'Y pues, por otra parte, sabemos de cierto que a muchos siglos hay hombres en estas partes, y en otra no podemos negar lo que la divina escritura claramente enseña, de haber procedido todos los hombres de un primer hombre, queda

mos sin duda, obligados a confesar que pasaron acá los hombres de allá, de Europa o de Asia pero el como y por que camino vinieron todavía lo inquirimos y deseamos saber".

"De estos indicios y de otras semejantes se pueden colegir que hayan pasado los indios a poblar aquella tierra, más por camino de tierra que de mar, o si hubo navegación, que no fue grande ni dificultosa".

El consejo general, fijado desde el siglo XVIII, era el de que los aborígenes americanos están muy relacionados con los mongoloides de Asia y de que estos emigraron por el Estrecho de Bering para poblar América en fecha relativamente cercana, durante la última glaciación o en tiempos post-glaciales existiendo muchos rasgos semejantes entre americanos y mongoloides, hay, sin embargo, otros menores que señalan diferencias y sobre estos los científicos han mantenido las más fuertes polémicas.

Antes de realizar el estudio formal de las teorías actuales en relación con el origen del hombre americano, considero necesario comentar algunos hallazgos, como producto de numerosas investigaciones se han encontrado algunas puntas de lanza como las de la Cueva Sandía, Folsom, Yuma,

Edén, Plainview, Scottbluf y Clovis, en las que estan presentes cuchillos, navajas, alisadores y otros instrumentos como los encontrados en la Sierra de Tamaulipas, la de Santa Isabel Ixtapan, la industria de la Concepción en Campeche y en Chalco en el que aparecen ya piedras como molinos, raspadores y machacadores.

Todos estos vestigios nos demuestran la actividad cultural de los primeros hombres, pero ninguno de ellos excede de la antigüedad de 25 000 años, se han encontrado fósiles como el hombre de Lagoa Santa, al de Vero y al cráneo de -- Tlapacoya, que son los de mayor antigüedad y sólo registran 20 000 años y a restos del hombre Punin y los cráneos argentinos de Fontezuelas y Carcana se calcula que no exceden de 15 000 años y el hombre de Tepexpan de 10 000.

Por lo cual para entrar al Estudio de los Códices Azo yú y Ramirez es necesario hacer una investigación acerca de las diferentes teorías que giran alrededor del poblamiento del Continente Americano, para que así comprendamos el porque surgieron los diferentes códigos y su forma de organización. Es por ello que a continuación hacemos referencia a - las diferentes teorías.

Esta teoría es defendida por Ales Hrdlicka y Martínez del Río. Dicha teoría afirma:

Los amerindios en su totalidad proceden de Asia, habiendo llegado a través del Estrecho de Bering, hacia los finales de la última glaciación.

Este paso se logró gracias a la poca distancia que había entre América y Asia que es aproximadamente de 90 kilómetros en la región del Estrecho de Bering, así como la poca profundidad de sus aguas.

Se afirma que hubo glaciaciones y que los mares descendieron considerablemente llegando en ocasiones a un poco más de 50 metros de su nivel actual y considerando que el Estrecho de Bering tiene una profundidad de 30 a 40 metros bien pudieron haber arribado al continente sin haberse siquiera mojado los pies.

Y estos primeros pobladores se debieron haber internado siguiendo las costas o los valles del río McKenzie y del río Yukon hasta el oriente de las rocollosas en los Estados

Unidos, pues estas vías se vieron libres de la glaciación - en virtud de su escasa humedad, y esto ha fundamentado las - semejanzas somáticas y psíquicas entre los asiáticos, como son el color de la piel moreno-castaño o moreno-amarillento, el color café del iris del ojo, el pliegue epicántico o mongólico de los ojos que en los asiáticos alcanza el 100% y en los amerindios el 75%, el cabello lisóntrico persistente y lacio, los dientes incisivos en forma de pala o semi pala que en los Amerindios representa el 98% y en los asiáticos el 92%, el escaso tejido piloso en la cara, axila, pubis, la platimeria o aplastamiento de los huesos largos, femur, húmero, tibia y perone la propensión a las enfermedades infecto-contagiosas y la resistencia a las enfermedades como el cáncer y la poliometitis y algunas otras semejanzas dudosas como la tendencia al alcoholismo y a los estupefacientes y su carácter paciente y rencoroso.

El calificativo de hipótesis del origen único no debe entenderse de que proponga la llegada en masa, en un solo - momento, de un núcleo de población mongoloide del que deriva supuestamente la población de todo el Continente Americano.

Los americanos forman una raza única este principio - forma la base de todo el sistema.

El principio básico de esta escuela es el de la unidad de la raza americana, al cual acompañan, como más importantes, los de la raza asiática que es la mongoloide fundamentalmente ya que el paso se logró por el noroeste de América su llegada en estado de atraso y el desarrollo autóctono de su civilización.

Esta teoría se fue complementando con una multitud de ideas anexas, llegándose a formar un complejo, que por ser definido principalmente por sabios de los Estados Unidos, - podemos calificarla como producto de la escuela norteamericana.

Segun Ales Hrdlicka, las primeras glaciaciones en América no pueden ser anteriores al neolítico, o a lo más al - paleolítico de Europa o sea que todos ellos entran dentro - del holoceno; lo cual traducido en años viendo y estudiando los datos más exactos nos da una fecha de unos 15 000 años. Pero el mismo Ales Hrdlicka dio una fecha aproximada de un 10 000 años ya que dice que los pobladores pasaron en las - últimas glaciaciones y no inmediatamente que se produjeron estas si no que el paso fue tardío.

A pesar de la unidad entre los americanos esta escue-

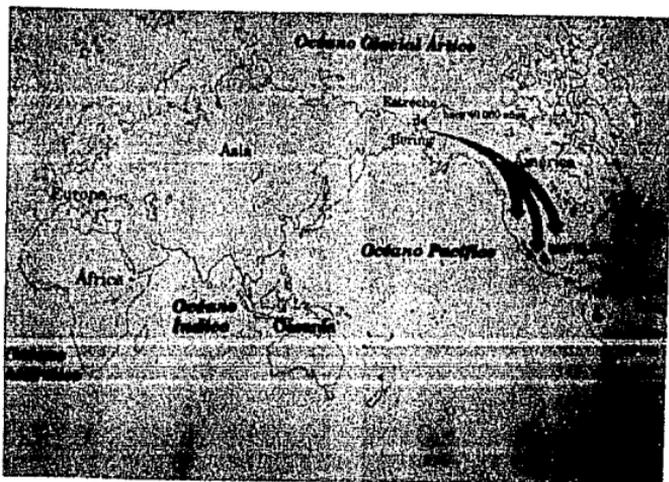
la admitía como su principio básico, pero no llegaba hasta el punto de creer que la emigración se realizó de una vez, por el contrario, parece tener el reconocimiento de una diversidad no solo en el origen sino también en la llegada - del nuevo mundo.

Se ha dicho ya la opinión de Ales Hrdlicka, quien busca a los antecesores de los Americanos entre las poblaciones de toda la costa oriental de Asia hasta las Filipinas y las islas de las malasia. En cuanto a las capas de población Ales Hrdlicka admite las cuatro siguientes:

1. Capa dolicocefala, de la que se derivan todos los dolicocefalos americanos (algonquinos, iroquenses, siux, shoshones y prima-aztecas que llegan hasta el extremo meridional de América del sur).
2. Braquicefalos del tipo Tolteca, repartidos por todo el Continente.
3. Branquicefalos atapasco, los cuales ya no se hayan más que en Norte de América, como corresponde a su llegada más reciente, siendo sus representantes más comunes los apaches del norte de México.

4. Los esquimales. Que desgraciadamente no hay los elementos suficientes para poder aportar algo verídico sobre estos, pero que es importante mencionar ya que existieron aunque no hayan dejado vestigio alguno.

Por lo anterior la teoría del origen único quedó bien fundamentada, ya que existen elementos que demuestran que - por lo menos una parte importante de la población americana tiene afinidades con la raza amarilla y llegó a América por el noroeste.



LOS PRIMEROS POBLADORES PASARON A AMERICA POR EL ESTRECHO DE BERING.

## E) TEORÍA DEL ORIGEN AUTÓCTONO.

La posición que acepta el monogenismo considera que el hombre no surgió, como se cree regularmente, en el Viejo Mundo, sino que el hombre tuvo su aparición en el Continente Americano y no en otros continentes, pasando del Continente Americano a los demás Continentes restantes en épocas que a través de rutas como el Estrecho de Bering y otras posibles hipótesis pasaron quizá en las glaciaciones, claro que enfrentando problemas muy diversos.

Esta hipótesis que defiende y adopta Florentino Ameghino, quien busca también en América la patria de otros tipos de animales, como los mamíferos. Una variante de esta hipótesis es la del llamado Ologenismo, o Genesis Global, según la cual no hubo uno o varios centros de origen humano, si no que en un momento dado pudo surgir el hombre, como los diversos tipos de animales, en toda la tierra al mismo tiempo.

La teoría del Origen Autóctono, sostenida por el sabio argentino Florentino Ameghino, que además intenta dar al hombre una antigüedad terciaria, misma que esta hoy en decadencia ya que no existen los elementos suficientes para

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

poder afirmar dicha teoría que para el tiempo en que se hizo fue muy válida ya que así se tratan de dar nuevas opciones y podemos saber cual es la más correcta o por lo menos la que se acerca más a los hechos ocurridos, de poder ser admitida esta teoría se simplificará enormemente el problema de los orígenes, pero no parece que deba ser esa su suerte.

Es importante aclarar por que esta teoría se basa en el Monogenismo ya que este es una doctrina antropológica según la cual todas las razas humanas descienden de un solo tipo primitivo y este tuvo su origen según la teoría en el Continente Americano y de aquí pasaron los primeros hombres a poblar el resto del mundo.

Es importante señalar que Florentino Ameghino, aparte de buscar la patria de los mamíferos en América tiene obras como Filogenia y Mamíferos y Fósiles de America Meridional, nace en la Argentina y desarrolla un patriotismo único, nace en 1854 y muere en el año de 1911 a la edad de 57 años.

Otros investigadores argentinos contemporáneos opinan:

Que los grupos americanos actualmente existentes son producto de invasiones distintas y restos de poblaciones muy

antiguas, cuyos testimonios se encuentran actualmente en -  
Australia y otros puntos en Oceanía.

Para precisar la fecha en que se realizaron estas in-  
vasiones, se ha utilizado como procedimiento desde el radio  
carbono o carbono 14, que se aplica a casi todos los restos  
orgánicos existentes, hasta la criptografía, entendiendo --  
por esta el arte de descubrir con alguna clave secreta, pa-  
sando por la Dendrocronología y por los habituales Métodos  
Geológicos y Arqueológicos.

Los datos conseguidos oscilan entre 10 000 a 15 000 -  
años (Procedimiento Geológico) y 5 000 (por medio del méto-  
do del Radio Carbono o Carbono 14).

Estos últimos datos logrados por los investigadores -  
argentinos echan por la borda la teoría de su antecesor Flo-  
rentino Ameghino ya que por el estudio de los diferentes mé-  
todos como el Geológico o el Carbono 14 se comprueba que --  
existen restos más antiguos del hombre en el Viejo Continen-  
te que en el Continente Americano y por lo cual no se puede  
asegurar que de este continente se haya pasado a poblar el  
resto del mundo, cosa muy curiosa ya que pasa algo similar  
con los animales mamíferos, pero como teoría y punto de vis

ta la Teoría del Origen Autoctóno es muy respetable y válida para el tiempo en que fue hecha ya que fue una aportación nueva aunque haya carecido de la validez suficiente para ser firme y poder ser creída de una manera total y suficiente.

Pero actualmente considero que esta Teoría del Origen Autoctóno no esta muy fuera de la realidad lo única malo es que no existen restos de fósiles que puedan demostrar que existieron primero los hombres en el Continente Americano mientras que en el Viejo Continente si pueden demostrar tal existencia de los pobladores.

## C) TEORIA DEL ORIGEN AFRICANO.

Esta teoría es definida principalmente por Bernardino Saint Pierre y Hugo Grocio quienes afirman que una población Abisinia y Etiope llegan a Sudamérica por un paso meridional.

Otros cronistas han hablado acerca de los negros en -- América, pero que nunca fueron demasiados para poder formar una raza fuerte o numerosa.

En cuanto al Continente Americano quedan huellas apenas del hombre negro pero que con estas se comprueba su existencia en el Nuevo Continente, como pruebas tenemos cabecitas, máscaras de serpentinadas de tipo clarísimo, hachas sobre todo encontradas en las Costas de Veracruz, los caracoles de Hafti, ideas religiosas, mitos, etc.

Otras evidencias fueron las que se presentaron en el festival de Arte Negro que tuvo verificativo en Dakar en -- 1966 donde se presentaron 25 figurillas prehispánicas en -- las cuales se pueden percibir ciertos rasgos a juzgar negroides, los cuales fueron asociadas al complejo Olmeca, en el cual la presentación humana maneja un tipo al que se achacan elementos negros, los negros como partícipes del poblamiento

de América no es idea nueva, pero si se reconoce que en caso de que esta teoría fuese cierta tuvieron que haber enfrentado muchos problemas por la navegación que se necesitaba hacer para pasar el Continente Americano.

Es importante hacer ver que poco es la validez con la que se cuenta esta teoría y que por lo mismo pocos investigadores se basan en ella pero lo que si es importante precisar que los rasgos negroides aparecen de una u otra forma en nuestro continente.

Por otra parte hay que señalar que si estuvieron en el continente la raza negra pero que solamente llegaron una mínima parte a poblar, y que otras razas fueron más numerosas o más capaces de resistir que la raza negra y es por ello que son pocos los vestigios que se han logrado encontrar.

Se toma en cuenta como base de esta teoría a la Cultura Olmeca, que aunque ellos no se presentaban rasgos negroides si lo hacen en todas sus representaciones o en la mayoría de ellos como en sus cabezas colosales o figurillas pequeñas que se encuentran principalmente en la Venta y San Lorenzo, donde se ve claramente los rasgos negroides, estas

cabezas orbitales están elaboradas en piedra de un solo bloque.

La especie humana probablemente tuvo su origen en las tierras de Africa, gracias a su gran capacidad para adaptarse a diferentes medios naturales, estos seres humanos aumentaron en número y fueron ocupando territorios cada vez mayores. Hace setecientos cincuenta mil años, ya poblaban tierras de Europa y Asia, pero el mar interrumpió durante mucho tiempo que llegaran al territorio que hoy llamamos América, pero finalmente, hace unos cuarenta mil años, cuando se produjeron grandes enfriamientos en el planeta, llamados glaciaciones y gracias a esto se pudo pasar a este continente, con el cambio de clima enormes cantidades de agua se congelaron sobre la tierra y formaron capas de hielo, y el nivel de agua bajo considerablemente.

Pero el paso del hombre al Continente Americano fue demasiado lento duró miles de años, hace diez mil años se acabaron las glaciaciones y buena parte del hielo acumulado se derritió y el nivel del agua volvió a subir y quedaron como originalmente estaba.

Es difícil comprobar esta teoría, ya que la raza más

tipicamente africana, es la negra, y esta raza ofrece mucho contraste con la población americana, hasta el punto de ser sus caracteres los que menos han podido señalarse en América.

A mi muy particular punto de vista considero que pudieron haber llegado algunos pobladores procedentes de África, pero en una mínima parte, ya que predominaron en este continente pobladores con diferentes rasgos y costumbres que los africanos.

En menor escala que Asia, Oceanía ha sido en el pasado, una de las zonas en la que se ha buscado insistentemente la patria de los americanos o por lo menos una parte de sus culturas.

Daniel Wilson (1) define el origen oceánico sobre todo el polinesio, para él los polinesios poblaron primero -- Sudamérica, posteriormente pasaron de ahí al norte de América. Daniel Wilson tiene en cuenta, a parte de las posibles semejanzas, las grandes cualidades de los polinesios como navegantes, cualidades que según la historia les hereda el pueblo fenicio, favoreciendo este paso por las corrientes marinas que facilitaron su paso de la isla hasta llegar al Continente Americano, por medio de la navegación.

Desde luego que no existen pruebas suficientes para afirmar que este sea el origen de los primeros pobladores del Continente Americano, ya que hay una pobreza de datos.

En 1934 García Pavón realizó estudios que analizan todas y cada una de las teorías existentes acerca del origen del hombre en el Continente Americano, no toma partido

(1) Enciclopedia Salvat, México, tomo I, 1986 p.32

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

por ninguna de estas, pero si nos da su muy particular punto de vista va que él dice que el poblamiento de América se dio por extensiones paulatinas y no por migraciones de grupos va que según él esto no se pudo haber logrado por la dificultad que tenían en pasar un grupo de personas pero que sin embargo era más factible lograrlo a través de forma individualizada o en grupos de tres (2).

En 1939 se publicó una conferencia de Enrique Juan Palacios pronunciada ante la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1934, en la cual dicho investigador hacía un análisis completo y bien detallado, sobre todo erudito, por el cual llega a la conclusión de que el hombre que pobló el Continente Americano era bastante tardío y que se ubicó en el Neolítico.

Del tipo físico de los antiguos habitantes se puede decir poco, aunque esta teoría del origen oceánico trata de buscar parecidos e indicios con los polinesios, es demasiado difícil de comorobar. Es importante señalar que se han encontrado restos humanos parecidos a los rasgos de los polinesios, pero que un estudio estrictamente antropológico no se ha logrado.

(2) Ibidem.

Es importante hablar acerca de su nivel cultural que tenían los pobladores que venían de Oceanía, pero por desgracia no se cuentan con los elementos suficientes para poder sacar algunas conclusiones y de sus características raciales por desgracia nada más son puras conjeturas las que se han podido sacar sin llegar a nada en concreto.

El paso que se hizo de Oceanía para el Continente Americano se ha dicho que fue gracias a la navegación de isla a isla, pero la posibilidad de supervivencia, es muy poca y es pensar de una forma demasiado positiva y difícil de creer.

Nadie puede negar la posible arribada forzosa de una o varias embarcaciones y que quizá una de estas podría ser de los Polinesios.

Por este motivo se deben de tomar en cuenta todas y cada una de las teorías ya que todas aportan para saber poco a poco quienes fueron los primeros pobladores del Continente Americano y así saber en verdad que fue y como sucedieron las cosas y mientras no se compruebe ninguna de las teorías, tomar la que más aportaciones nos de o la que tenga mayor restos para poder comprobar su veracidad.

## E) TEORIA DEL ORIGEN MULTIPLE

Según Paul Rivet hay que añadir nuevos elementos a la formación del hombre americano, como son el elemento melano polinesio que consta de: Pruebas antropológicas: Estas anteriormente las había señalado Quatrefages en 1881, poco después Ten Kate, estudiando la raza indígena de la parte meridional de la Península de California, señaló su parecido -- por una parte con la raza paleoamericana, y por otra con los melanesios.

Después de bastantes años reanudó Paul Rivet estas -- comparaciones y a sus trabajos se debe el reconocimiento de la mayor extensión de la raza de Lagoa Santa, también afirmó su parecido con las poblaciones hipsistenocéfalas de Melanesia y Australia.

Según Paul Rivet los rasgos negroides se absorben por cruzamiento y esto explicaría la contaminación del factor o en el contacto entre melanesios e indígenas americanos y nos dice que la migración se tendría que haber llevado a cabo -- hace más de 4000 años y que el lugar de llegada fue la costa de Colombia, donde hay numerosos rasgos culturales melanesios donde se muestran rasgos negroides. Pruebas etnográficas

cas, según los estudios realizados por Rivet, son las siguientes: Cerbatana, propulsor, maza anular y estrellada, arco, para bolas, honda, lazo, palo blancin para transportes de fardos, puente de lianas, remo con travesaño, bote de haces de junco, balsas, piragua doble, piragua de balancin, decoración de ojos en la proa, casas sobre postes y en los árboles, acroteras de cerámica, morteros, taburetes, reposa cabezas de madera, hamaca, mosquitero, cepillo para el cabello, peine compuesto, capa pluvial de fibras vegetales, uso de la corteza para el vestido y maza para prepararla, red sin nudos, procedimiento textil, poncho, teñido ikatten y planghi, ornamento de la nariz, placa pectoral, decoloración artificial de las plumas de los pájaros vivos, quipu, cuerno de concha, tambor de madera, tambor de piel, arco musical, bastón para el ritmo, flauta de pan, tablilla con cavidades para el jugo, zanco's, churinga, volador, juego tika, preparación de las bebidas alcohólicas por manifestación de tubérculos o granos, uso de la cal para masticar determinadas substancias, cultivo en terrazas con irrigación, pesca con veneno, uso de conchas como ofrenda y como moneda, --- danzas con mascarar, potlach, saludo con lágrimas, mitos diversos, deformación del tobillo por medio de ligaduras, incrustaciones en los dientes, ennegrecimiento de los dientes, tatuajes y motivos decorativos, amputación de las falangas

en señal de duelo, trepanación, la sangría por medio del hocico.

Pruebas Fisiológicas: El llamado grupo hoka, se supone formado por una serie de lenguas de la costa del pacífico desde la Shasta del Oregón a la Chontal del Istmo de Tehuantepec, llegando hasta Nicaragua, si se acepta la reunión a dicho grupo de la lengua subtiaba, e incluso hasta Colombia, con la lengua yurumangui.

Comparando este grupo con las lenguas Malayo-Polinesicas, Paul Rivet ha podido encontrar entre ambas hasta 200 y una por concordancia de raíces con escasa alteración que podíamos afirmar que este número llegaría a 280, además, la morfología y la gramática, muestran también curiosas coincidencias, hay que advertir que el grupo Malayo Polinesico, comprende los pueblos indonesios, melanesios y polinesios - que aunque completamente distintos antropológicamente, hablan lenguas estrechamente parecidas y emparentadas.

Elemento Australiano:

Razones Etnográficas:

Se da en algunas poblaciones de Sudamérica, los fue-

quinos concretamente y los australianos, ambos pueblos ignoran la cerámica y la hamaca y usan mantas de piel, viven en habitaciones en forma de colmena, conocen el trenzado en espiral, los botes de corteza y la obtención del fuego por barrera, practican la monogamia y la exogamia, también parecen tener en común algunas ceremonias religiosas segun Mauss y la existencia de armas parecidas como el bumerang y este se puede atribuir también a varios pueblos sudamericanos.

#### Razones Fisiológicas:

Paul Rivet basándose en investigaciones realizadas en 1907, que señalaban el parecido de las lenguas de la tierra del fuego con las australianas, concretó estas semejanzas entre estas últimas y el Grupo Lingüístico llamado Chong, propio de Patagones y Onas de la Tierra del Fuego, el número de las concordancias entre ambos es de 93 según ha señalado el léxico.

La lista de oleadas de población que admite provisionalmente Paul Rivet reconociendo que su número pudo ser mayor por el orden que supone la llegada al nuevo mundo, es la siguiente:

- 1.- Elemento australiano
- 2.- Elemento de lengua malayo-polinesica, que por los caracteres físicos se acercan al grupo melanesio.
- 3.- Elemento asiático.- Que es seguramente, el más importante y da la apariencia de unidad visible en los americanos.
- 4.- Elemento uralio, que son los esquimales.

Considero que la teoría del origen único es una de las más acertadas ya que el hombre debió pasar del Viejo Continente al Nuevo Continente por el Estrecho de Bering que gracias a las glaciaciones se congeló y pudieron pasar con mucha facilidad.

Y por otro lado Paul Rivet en su teoría del origen múltiple nos demuestra con elementos suficientes, basándose en numerosos hallazgos y concordancias, que el Continente Americano se pobló con diferentes razas variando el número de estas. Por tal razón, la Teoría del Origen Único y del Origen Múltiple me parecen las más aceptadas de todas las teorías estudiadas.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## CAPITULO II

### LOS HORIZONTES HISTORICOS Y SU DESARROLLO CULTURAL

- A) HORIZONTE PREHISTORICO
- B) HORIZONTE ARCAICO
- C) HORIZONTE PRECLASICO
- D) HORIZONTE CLASICO
- E) HORIZONTE POSCLASICO
- F) HORIZONTE HISTORICO

## CAPITULO II. LOS HORIZONTES HISTORICOS Y SU DESARROLLO CULTURAL.

Es importante antes de entrar completamente al estudio de los horizontes, saber o establecer que son estos:

Por horizonte estableceremos un bloque de tiempo, al cual nos vamos a referir, y estudiar sus aspectos más importantes y la evolución que tuvieron estos. Es necesario estudiar dichos horizontes ya que estos nos van a explicar, el por que se realizaron los actos y por que se vieron -- obligados a plasmarlos en códices, para su mejor funcionamiento y poderlos llevar a cabo con exactitud.

Siempre ha existido cierto afán por saber y descubrir lo que pudieron ser el hombre y sus obras en los tiempos más remotos, antes de toda relación con los grupos indígenas, los cuales dejaron restos culturales aparentes en forma de pirámides u otros tipos de construcciones.

Tal y como se ha mencionado, a través de estos últimos años, investigadores tanto nacionales como extranjeros, han efectuado estudios que han proporcionado suficientes conocimientos por lo que ha sido necesario crear un sistema y explicar su contenido y representación cultural a esto se le ha llamado HORIZONTES.

Fácilmente puede deducirse que, en un período tan largo tuvo que haber una evolución cultural y los restos de la cultura material que tenemos a nuestra disposición es un ejemplo, y estos nos han permitido encontrar diferencias dentro del proceso evolutivo a la vez que cambios o variantes regionales.

Será siempre importante revisar con espíritu crítico los primeros momentos de las sociedades humanas, pues en ella encontraremos las bases de nuestra cultura y los elementos para nuestro desarrollo y permanente superación.

Es por ello que considero importante el estudiar todos y cada uno de los horizontes para una mayor comprensión de los códices prehispánicos y de nuestro presente.

#### A) HORIZONTE PREHISTORICO.

Este medio es muy incierto con referente a su fecha de inicio pero se calcula que terminó 5000 años antes de Je sucristo.

Este período comienza con la aparición del hombre sobre la tierra, y termina cuando este se vuelve sedentario.

es un largo período en la vida del hombre, durante el cual con múltiples dificultades, adquirió los elementos culturales que le permitieron ir venciendo el miedo.

Estaban estos hombres divididos en grupos muy pequeños de cazadores, se trasladaban a pie ya que no contaban con animales de carga por lo cual llevaban pocos alimentos y escaso equipo, su marcha no fue más acelerada que la del más anciano del grupo o que la del andar de un niño, el alimento había que conseguirse sobre la marcha y la caza era algo muy lento y difícil, por estos mismos motivos era difícil que se integraran en grupos grandes ya que se les dificultaría la comida y por lo tanto escasearía el alimento tan duro de conseguirse.

Esto estimuló la formación de grupos de personas aisladas, la falta de contacto con otros grupos intensificó los modismos en el lenguaje y los diferentes tipos de pensamientos, la endogamia también tuvo lugar y los rasgos físicos se llegaron a establecer como características del grupo.

Algunos de los primeros cazadores pescaban con red, cordel, y anzuelo y recolectaban mariscos como alimento

principal, el hombre desde sus más remotos comienzos, debe de haber aprovechado esta fuente de alimentación para subsistir, así como la utilización de los morteros y metates encontrados nos indican que molían semillas que reunían por medio de la recolección de alimentos vegetales.

Estas tres formas de vida la caza, la pesca y la recolección se combinaban frecuentemente, otros pueblos como los esquimales tenían que practicar la caza o la pesca o si no morían de hambre, ya que la recolección no era factible para ellos, por el medio geográfico en que se encontraban - ya que tenían temperaturas muy bajas y por lo mismo escaseaba la vegetación.

El hombre de esa época integró hordas poco numerosas que vivían de la caza, la recolección de vegetales y la pesca, dentro de un régimen de comunismo primitivo el que se caracterizó por la ausencia de propiedad privada y la acumulación de riquezas. En las sociedades de cazadores los bienes eran de todos y las actividades se realizaban en forma colectiva.

Tanta era la dependencia que se tenía de la naturaleza que el hombre busco los lugares con mayor facilidad de -

Vida, generalmente valles fértiles y terrazas de ríos y lagos, en los que encontrasen caza abundante, raíces y frutos que cubrieron sus necesidades, una gran variedad de animales le sirvieron como sustento como el mamut, rinoceronte, uro, bisonte, jabalí, ciervo, caballo salvaje, cabra montés entre otros, para cazar a dichos animales desarrollaron técnicas entre las que se encuentran: trampas preparadas en las veredas de los abrevaderos, el ojeo, la sorpresa y en la época final el arco y la fecha.

La vida de los cazadores se desarrolla en una organización plenamente familiar, en la que se reconocía la autoridad de los parientes mayores, pero todos los miembros del grupo tenían los mismos derechos, por lo tanto estas organizaciones no reconocían privilegios, la jefatura del grupo era solamente temporal y cesaba cuando se daba por terminada la actividad a la que se destinaba, así por ejemplo el más diestro de los cazadores dirigía la caza pero su autoridad desaparecía cuando terminaba la cacería.

Para satisfacer sus necesidades aprovechó todo lo que tuvo a su alcance, del animal cazado utilizó la piel para cubrirse y protegerse así del frío, el hueso de estos para elaborar sus herramientas etc.

El hombre primitivo sintió la necesidad de explicar las cosas que pasaban a su alrededor, pero careciendo de ideas científicas manejó pensamientos mágicos, y así a través de las fuerzas naturales los dotó de alma o espíritu, como puede ser el rayo, la erupción de un volcán entre otras.

Una de las manifestaciones culturales más significativas de las sociedades cazadoras fue sin duda el arte, que surgió de su misma necesidad y de su orientación mágica que al irse agotando en el lugar donde se encontraban los animales que ellos cazaban, reproduciendo dibujos de bisonte, renos, jabalíes y otras especies animales con la idea de atraerlos y así poderlos cazar.

Del arte de esta época tenemos dos ejemplos que son: Arte Mueble: que principalmente se expresan con objetos pequeños de piedra, hueso o marfil, con los que se reproducen estatuillas Venus, como las de Willendorf, Linlithgow, Brunn, Grimaldi, Lespugne, etc., y bastones de mando en los que graban animales.

Arte Pared: que se manifiesta con pinturas de animales de gran tamaño dentro de las cuevas o en los abrigos de roca como las de Lascaux, Montespan en Francia etc., y

algunos ratos humanos como Neanderthal, Gibraltar, Cro-Magnon entre otros.

Los hombres que llegaron a poblar el Continente Americano primero por la parte norte y luego en el sur, en pequeños grupos, se dedicaban a la recolección y a la cacería, iban de un lugar a otro continuamente en busca de su tan preciada alimentación, es decir, eran nómadas.

A lo largo de las estaciones del año recorrían estos diferentes sitios, unos buenos para la cacería, otros para la recolección de frutas, vegetales o granos, y cuando estos recursos no alcanzaban se disponían a explorar otras tierras con el único fin de superar a las que dejaban y tuvieran una vida más fácil para adquirir las cosas que fuesen necesitando.

Los primeros pobladores del continente se dedicaban a la recolección de plantas y a la caza de insectos, lagartijas, culebras y aves.

Con el tiempo mejoraron sus armas y fabricaron puntas de flecha con piedras finamente talladas, formaban arcos para salir de cacería y atrapaban animales grandes co-

como el manatí.

Hace unos 10 000 años se extinguieron en el continente los grandes animales herbívoros, en los Andes sobrevivió hasta la fecha las llamas. Esta pérdida se debió principalmente al cambio de clima provocado cuando terminaron las glaciaciones y a la acción de los cazadores.

La cacería ayudó a los hombres a desarrollar nuevas habilidades, aprendieron a observar el movimiento de los astros, descubrieron que a cada estación del año correspondía una conducta distinta de los animales y de las plantas y que había tiempos fijos para la reproducción y cría.

TESIS CON  
FALLA LE ORIGEN



LOS PRIMEROS POBLADORES DE AMERICA  
ERAN CAZADORES Y RECOLECTORES

## B) HORIZONTE ARCAICO

La duración de este horizonte se calcula del 5000 al 1500 A.C., antes de entrar directamente en este horizonte es bueno mencionar que como único punto firme de la lógica "Las plantas y animales pudieron haber sido domesticados tan pronto como sus domesticadores potenciales se encontraron bastante familiarizados con ellos para ser capaces de manipularlos". (3)

Por otro lado es importante señalar que la presión demográfica fue generadora de la agricultura al saturarse la capacidad protectora o porteadora del medio, tal saturación origina la aparición de la agricultura.

La cacería devolvió cada vez más difícil porque se hicieron más numerosos los hombres y más escasos los animales. Aumentó entonces la importancia de la recolección y la observación del crecimiento de las plantas, los hombres empezaron a protegerlas donde las encontraban, aprendieron a cuidar las semillas y a plantarlas en las tierras más fértiles, cerca de ríos y lagos. Así comenzó la agricultura, la calabaza, el frijol y el maíz fueron las primeras plantas cultivadas en el territorio americano, cuidando y

(3) Historia de México, Salvat, tomo I, 1986 p. 78

seleccionando las semillas ellos lograron que los frutos se dieran más grandes, y el maíz como ya se sabe pasó a hacer la alimentación básica de estas tierras.

Se cree que tres géneros vegetales fueron difundidos - por actividades humanas preagrícolas: el mezquite o algarrobo, los nopales o higos chumbes y el maguey.

Desde hace mucho tiempo todos ellos formaron parte de la dieta del indígena, pues de los primeros se utilizaron - sus frutos y del último se consumían las hojas, disponibles durante todo el año.

Las plantas que fueron cultivadas en nuestro continente fueron las siguientes: amaranto, epazote, frijol, común, frijol trepador, frijol lima, frijol tevari, cahavalia, chia grande, maíz, zacate, cacahuete o maní y maíz de teja o girasol entre otros.

Por poseer tubérculos o raíces comestibles se cultivaron: yuca o mandioca, patata, camote, jícama, chayote y varias especies de calabazas.

Por su pulpa y por sus frutos, la chirimoya, la guana

Para, aguacate, cuajilote, capulín, tejocote, la ciruela ca-  
 rilla, cocotero, sauco, guayaba, guayabilla, manov colada-  
 do, zapote amarillo, zapote verde, zapote negro, zapotillo,  
 zapote blanco, papaya, piña, pitaya, nopales.

Como vegetales se domesticaron: Chaya, chipilín, papa-  
 ya, tepijilote, jitomate, tomate o tomate de bolsa, la pi-  
 ca. Como condimentos: el chile, chile piquín y la vaini-  
 lla. Dispusieron de estimulantes y narcóticos tales como:  
 Cacao, maguey, tabaco.

Plantas textiles: algodón, henequén, maguey, sisal.

A vegetales tintorero como: el achiote y el índigo.

El pericarpio de bule, así como el de tocomate fueron  
 usados como jícaras.

El aprender a cultivar algunas plantas y criar anima-  
 les representó un gran paso para el hombre ya que controló  
 a la naturaleza para hacerla trabajar en su beneficio, en  
 consecuencia durante esta época la agricultura y la caza  
 ría representaron la base de la economía de aquellos gru-  
 pos humanos, a pesar de que la elaboración de vestidos era

una actividad forística, apareció ya una división de labores cuando los pueblos agrícolas asistieron al de los pastores y ancianos al cultivo hortícola y los pueblos ganaderos encomendaron el cuidado de aves y animales pequeños a los americanos, mujeres y niños, habiendo ya una organización primaria de sociedad.

El comercio fue una actividad importante para esta sociedad ya que a base del trueque intercambiaron productos, entre los principales productos: ganado, granos, sal, alfarería, oro, utilería de sílex, pizarra o cobre, ámbar y obsidiana. Esto fue principalmente la vida del Horizonte Arcaico, aquí es donde se da el principio del Derecho comercial en una forma incipiente pero ya es la base para nuestro Derecho Comercial actual.

Sin olvidarnos que en este horizonte el grupo familiar pequeño se convierte en gens, en las que todos sus miembros estaban relacionadas por vínculos sanguíneos, que contaban con su propia religión, su Dios particular, sus lares y titulares o tutelares, en un principio no hubo diferencia entre ellos pero con el tiempo surgieron las clases sociales con profundas diferencias.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Aquí el antiguo líder guerrero de los cazadores se transforma en un líder permanente, o los ancianos de las tribus asumieron esa responsabilidad.

La agricultura trajo consigo la invención de nuevos instrumentos como: el palo de cavar, hoces de madera, la azada, el arado de madera, la trituración de granos para la obtención de harina y su conversión en pan así como el cultivo de algunos textiles como el algodón en América y el lino en Egipto, la ganadería también generó inventos como la elaboración de artículos de piel y el aprovechamiento de la leche para obtener quesos.

Importantes inventos en este horizonte fueron la habitación la navegación, la rueda y la alfarería, la construcción de habitaciones influyo para la sedentarización del hombre, pues con ellas se establecieron aldeas de chozas de ramas entretejidas o palafitos (viviendas construidas sobre agua o suelos pantanosos), pero siempre cerca de zonas que fueran buenas para poder llevar a cabo el cultivo, la construcción de balsas hizo posible que con mayor facilidad se pudiera transportar el hombre de un lugar a otro, la rueda se utilizó en carreta tirada por animales y en molinos primitivos y la alfarería produjo cosas para el

uso doméstico. La mayor de las cosas era de piedra pero ahora pulida lo que produjo formas más finas y perfectas: perforadoras, raspadores, sierras de finos dientes, puntas de flecha, hechas y martillos, recordando que el oro era su metal máspreciado y que también trabajaron el cobre y pasando lentamente de su hechicería a una religión, o sea pasaron del totemismo que consistía en atribuir poderes superiores a un animal sagrado, casi siempre protector y ascendente del grupo, a la religión eminentemente agrícola, habilmente manejada por los sacerdotes en beneficio de los grupos en el poder, convirtiendo a la tierra, al agua y algunos astros en dioses bienhechores del hombre.



EL MAIZ FUE EL MAS IMPORTANTE CULTIVO QUE DESARROLLARON  
LOS PUEBLOS MESOAMERICANOS

## c) HORIZONTE PRECLASICO.

Este horizonte se desarrollo aproximadamente en 1500 a 100 Antes de Cristo, y comenzo cuando la agricultura se va transformando, y esta transformación ayuda a dar mayor seguridad a la vida del hombre, ya que facilita el crecimiento de la población y se da la vida en las aldeas en estas se afianza el sedentarismo y empiezan a formarse poco a poco - las culturas, la organización multifamiliar y la magia, por cierto que esta última estaba muy ligada a su religión, surgió el culto a los antepasados y las festividades agrícolas, los ancianos que eran los más viejos de la aldea tomaban las decisiones que se tenían que llevar a cabo para el bien común.

Algo muy trascendente en este tiempo es que se da la división del trabajo por sexo y por edad, aunque no de una forma completamente institucionalizada, así se divide el trabajo en: agricultores, cazadores, pescadores, tejedores, cesteros, todos ellos integraban una comunidad multifamiliar que era gobernada por los chamanes, brujos o hechiceros. Como fue avanzado este período se integraron nuevos elementos culturales como figurillas con ojos y boca incisa, deformación de la cabeza y peinados combinados con una

parte rapada, lo mismo sucede en la navegación, ya que se realizan balsas o canoas en las partes costeras el cultivo de la yuca y la técnica de plantar, el juego de pelota, los sacrificios por medio del corte de cabezas y manos, la brujería etc.

De aquí podemos decir que aproximadamente del 1600 al 1300 se da el período de formación de la Cultura Olmeca, se agrega el concepto felino, el jaguar, las figurillas de esta cultura tenían ojos incisos o ranurados, boca con las comisuras hacia abajo como de recién nacido, cabeza deformada y rapada o mechones de pelo.

Posteriormente, se da el período de integración de la Cultura Olmeca este se produce entre 1300 a 900 A.C., en este período es cuando se da algunas interrelaciones con otros grupos, y por último viene el período de auge y colonización que se desarrolla entre los años 900 a 300 A. C.

En esta etapa se da el establecimiento de los centros ceremoniales, la escritura en piedra, los conocimientos intelectuales y la teocracia y el período de decadencia se extiende de 300 a 100 D.C, en este período se da Monte Albán. En los centros ceremoniales, se da una sociedad gober-

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

...nada por los sacerdotes, se desarrollan sistemas agrícolas como el terracedo y la irrigación por medio de canales sencillos, se da la artesanía, se da el intercambio entre los pueblos., se rinde culto a las deidades de la lluvia, de la tierra, de la vegetación y de las labores agrícolas, lo mismo que a la muerte y a lo infrahumano.

En las figurillas se observa los rasgos de la desnudez y exaltación del sexo, se da la alfarería.

Los Olmecas realizan el inicio de la escritura ideográfica, que eran símbolos representados por dibujos, pero que tenían los rasgos más sobresalientes, como del jaguar utilizaban sus garras para ser el símbolo, ya que este dibujo en forma de garra representaba la fuerza y la inteligencia del animal estos símbolos aparecen en Tlatilco y Tlapacoya.

Las aldeas poco a poco fueron progresando a Tlapacoya, Cuicuilco y Tlatilco. En estos sitios se aprovecharon nuevas materias primas como el jade, hermatita, concha, caolín, chapopote y turquesa, hacían cinceles y agujas de hueso, en la cerámica se realizan representaciones de animales como el armadillo, pato, conejo, tortuga, rana, jabalí,

peces, que inditaban tanto la fauna del lugar como las especies aprovechadas para su alimentación, en Tlatilco se dan figurillas con representaciones de brujos o chamanes con máscaras sobre la cara, se desarrollaron danzas con música, se tocan pequeños tambores, la gente vivía en chozas de materiales perecederos con revestimientos de piedra para evitar la humedad y la inundación en épocas de lluvia, y se delimitan la fosa del muerto, es decir comienzan los cementerios, hacen graneros, se dan sacrificios de niños, se envuelve a los cadáveres con el cuerpo flexionado y en petates envueltos y en ocasiones solamente se enterraba el cráneo, se da en Cuicuilco las ofrendas con objetos personales y con comida, se inicia la costumbre de la incineración, y claro la arquitectura cremonial tiene gran auge, se realiza la pirámide de Cuicuilco que mide 17 metros de altura y consta de 2 altares en su interior.

Los Olmecas fundaron la cultura madre ya que fue la primera cultura que se desarrolló en la región de Mesoamérica sus manifestaciones más antiguas se han localizado en los estados de Veracruz y Tabasco sus principales poblaciones son San Lorenzo y la Venta, en el centro de los poblados Olmecas se levantaron obras monumentales de arquitectura y de arte que revelan la existencia de una sociedad di-

vidia entre gobernantes y gobernados.

Los olmecas rendían culto a los antiguos gobernantes, representados por cabezas colosales hechas de piedra, tenían también gran importancia los cultos a la fertilidad, a la serpiente, al jaguar y a unos seres fantásticos con rasgos humanos y felinos.

En Monte Albán se han encontrado los inicios de la escritura Mesoamericana, los glifos aparecen en estelas y la pidas acompañados por fechas calendáricas, con el sistema de numeración de barras y puntos, estas inscripciones muestran que los antiguos zapotecos conocían el año solar de 365 días y lo combinaban con el ciclo de 260 días para registrar fechas importantes y dejar noticia de la conquista de otros pueblos.

Los calendarios ordenaban el tiempo de los pueblos mesoamericanos y establecían fechas precisas para las tareas agrícolas, las fiestas religiosas y la celebración de hechos pasados.

La religión fortaleció la unidad política de los señoríos, cada señorío se creía protegido por los dioses que

aseguraban o fortalecían la fertilidad de las tierras y sobre todo el bienestar de la gente que vivía en las aldeas.

vemos claramente como aquí se están dando las bases -- para una sociedad organizada y bien estructurada.

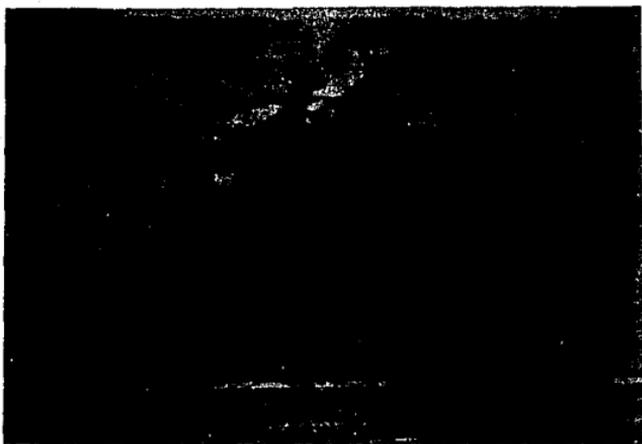
En los centros de las ciudades se construyeron los -- templos donde rendían culto a todos sus dioses y gobernantes es importante señalar que en estos templos enterraban a los ancestros.

Se hacían grandes ceremonias para celebrar los cambios de las estaciones, la siembra y la cosecha, las fiestas de -- sus dioses y los acontecimientos importantes.

Es importante señalar su organización política, ya que estos grupos humanos eran dirigidos por linajes o familias gobernantes que ejercían el poder político, económico, religioso y militar. Les llamaban señoríos porque estaban gobernados por un jefe o señor.

Estos señoríos dominaban amplios territorios, el señorío integraba familias, territorio, lengua y religión y tenían un propósito común que era el de proteger a sus habitantes y conservar su unidad. Estas familias vienen a ser





CUICUILCO FUE UNO DE LOS PRIMEROS CENTROS CEREMONIALES DE  
LA CUENCA DE MEXICO.

## D) HORIZONTE CLASICO

Este horizonte se desarrolla entre el año 1 y el año - 900 D.C En casi todas las regiones de Mesoamérica surgieron ciudades como Tikal, Copán y Palenque en la zona maya, Monte Albán en Oaxaca, Tula y Teotihuacan en la Cuenca de México, entre estas ciudades destaca Teotihuacan que es considerada como un modelo de las urbes en la época clásica por la armonía de sus trazos y los magníficos templos y edificios que la embellecían, tenía una amplitud grandiosa y su influencia se extendió a muchas partes de Mesoamérica.

El territorio de Mesoamérica abarcaba el centro y sur de México y parte de Centroamérica. En Mesoamérica surgieron muchas culturas, las más importantes fueron la Olmeca, Maya, Zapoteca, Teotihuacana, Tolteca y Mexica, todas estas culturas compartían rasgos comunes como son la agricultura, el maíz, frijol, calabaza y chile, el comercio local entre pueblos muy alejados, la presencia de señoríos organizados, los calendarios, la astronomía y la escritura, el desarrollo de la religión y el arte, el juego de pelota y el sacrificio humano.

La ciudad de Teotihuacan se desarrollo en un medio geográfico favorable ya que tenían buenas comunicaciones terres-

tres y fluviales, en Teotihuacan se practicaban distintos cultivos y sistemas agrícolas de temporal y de riego, se aprovechaban los yacimientos de obsidiana, los teotihuacanos se especializaron en la fabricación de objetos de cerámica, estas riquezas y sus productos hicieron de Teotihuacan un gran centro de comercio, de venta y compra de mercancías.

Un rasgo asombroso de los teotihuacanos es su cuidado sa planificación, la ciudad tenía calles trazadas, cortadas en ángulo recto, como las de nuestras ciudades actuales, -- las plazas y avenidas principales, como la llamada Calzada de los Muertos, estaban rodeadas por templos y palacios, que en conjunto ofrecían una imagen grandiosa, esta ciudad se dividía en barrios, lo que hoy son colonias. Se calcula que esta ciudad llegó a tener una extensión de 20 Km cuadrados y una población de aproximadamente cien mil habitantes.

En los harricos residía la gente común en viviendas una cerca de la otra, residían ahí distintas familias pero unidas por lazos de parentesco, oficio y dioses patronos.

Se coloreaban con distintas pinturas murales los templos, los edificios públicos y el interior de las residencias importantes. Una de las pinturas más famosas es la llamada Paraíso de Tláloc o Tlalocan, que representa un lugar

Donde abunda el agua, las flores y las mariposas. El nombre de Teotihuacan en lengua nahuatl quiere decir Ciudad de los Dioses, en esta ciudad no se dibujó a un gobernante. Teotihuacan fue un gran señorío, sobre todo por las alianzas que hizo con otras ciudades, las relaciones entre los señoríos se hicieron más estrechas y algunas ciudades como Tajín tuvieron influencia en toda Mesoamérica al igual que Teotihuacan; el comercio fomentó esas relaciones.

Otras de las culturas importantes en este horizonte -- fue la cultura maya que tiene su apogeo entre los años 200 y 900 D.C., se dio esta cultura en la selva tropical que hoy forma parte de Guatemala, Belice, Honduras, Tabasco, Chiapas y la Península de Yucatán. Su población agrícola vivía en pequeñas aldeas dispersas, cada aldea pagaba un tributo a las capitales políticas, que en la actualidad podríamos decir que es parecido al pago que hacen los municipios al estado correspondiente.

En las capitales vivían las familias nobles, dedicadas al gobierno y al culto religioso, también vivían en los poblados mayores los artesanos y los sirvientes de los nobles, en el centro de las ciudades se construyeron importantes edificios públicos como plataformas, templos, observatorios

astronómicos, juegos de pelota, calzadas y depósitos de agua, algo muy parecido al uso que se les da a las presas actuales, los señoríos mayas más importantes fueron Caxactun, Tikal, Palenque, Cobá, Yaxchilan, Copán, Quirigua, Uxmal y Tonina.

Cada señorío tenía una organización política propia, el señor era el jefe de los ejércitos y también el sacerdote principal que mediante el sacrificio y las ceremonias religiosas pedía a los dioses buenas cosechas y prosperidad para el señorío, era algo así como rey o presidente actual, estos señores formaban parte de una dinastía hereditaria que se sucedían en el gobierno, la vida y las enseñanzas de los gobernantes era el tema central de las estelas y los monumentos esculpidos.

En la cultura Maya se retratan a los señores actuando en ceremonias públicas y religiosas o realizando hazañas como la captura de un señor enemigo, construyendo enormes templos para conservar la memoria y los restos de sus gobernantes.

Los Mayas crearon el sistema de escritura más avanzado de Mesoamérica, que fueron los glifos que son los signos que usaron en su escritura, representan palabras y sonidos tal

como se usan en el lenguaje hablado, los mayas escribían sobre piedra, hueso, madera, papel, estuco y cerámica.

Los Mayas ocupaban los dos calendarios mesoamericanos, el Calendario Solar de 365 días que ellos conocían como Haab y el Calendario Adivinatorio de 260 días que ellos llamaban Tzolrin, además utilizaron la numeración vigesimal con sólo dos numerales, el punto con valor de uno y la barra con valor de dos numerales cinco unidades, además de que los mayas conocieron el valor del cero, midieron los solsticios, los equinoccios, los eclipses, los movimientos de la luna, los movimientos del planeta Venus, sus templos y esculturas estaban orientadas con función a los movimientos del sol.

Se descubren pinturas en Bonampak, en donde muros y bóvedas estaban totalmente pintados, el motivo de estas pinturas es un hecho histórico de carácter bélico; una batalla y el juicio que se les llevaba a los prisioneros, ya que tenían que ser vencidos en este juicio para poder hacer con ellos, sacrificios, los prisioneros eran torturados cortándoles algunos dedos o uñas arrancadas antes de ser ejecutados no por fines religiosos sino para evitar la repetición de los actos que lo provocaron.

El reparto que tenían los Mayas de la tierra, era que -

estas tierras eran comunes para todos, ya que todos las trabajaban y así mismo todos disfrutaban de los beneficios que estas tierras les proporcionaban, pero aunque eran tierras comunes o comunales, si se hacía la diferencia entre una tierra de una provincia a otra. La nobleza era también dueña de las tierras obtenidas por "voluntad de los Dioses" y -- eran trabajadas por los esclavos, así había tierras dedicadas al cultivo del cacao, algodón, árboles frutales, podemos decir que la gente que cultivaba no era dueña de la tierra pero podían disponer de ellas para cultivarlas.

En astronomía precisaron también la recurrencia de los eclipses solares, establecido en el Códice desde una tabla que contiene 69 fechas susceptibles de coincidir con eclipses solares y cubre un lapso de 33 años; se interesan también por las estrellas, como la polar entre otras.

Al caer Teotihuacan, los agricultores que ocupaban Mesoamérica no pudieron detener a los grupos nómadas llamados Chichimecas, con esto se inició un gran movimiento de ir y venir de los pueblos, con esta cultura se da fin al Periodo Clásico y comienza el Horizonte Posclásico.



LOS MAYAS PRACTICARON EL JUEGO DE PELOTA, PERO CON PROFUNDO  
SENTIDO RELIGIOSO

## 5) HORIZONTE POSTCLASICO

La cultura Tolteca se desarrolla en el Horizonte Post-clásico, que comienza aproximadamente en los años 850 a 1250 D.C., y al convertirse en sedentarios se asientan en el Antiplano Centro. Su capital fue Tula, Hidalgo; esta región estaba habitada por descendientes de los Teotihuacanos, los cuales se dedicaban al cultivo de riego a la producción de cal, pero fueron conquistados por los Toltecas mediante actos bélicos.

Es así como éste pueblo guerrero se estableció en Tula y planea una organización social y política para controlar las regiones que abarcaba su territorio y que actualmente forman parte de los estados de Puebla, Tlaxcala, poblados de la Huasteca, Michoacán, Querétaro y Guanajuato.

A los habitantes de estas regiones, los Toltecas les impusieron la obligación de pagar tributo el que, junto con la explotación de las minas calizas, contribuyó a la construcción de pirámides, juegos de pelota, plazas de numerosas columnas, templos, estatuas (Atlantes), así como pinturas que representaban la grandeza de éste pueblo a través de la guerra.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Además del poder político y militar que tenía sobre estas regiones, establecieron con ellas lazos comerciales mediante la cerámica que parecía hecha de metal.

Tula vivió su época de esplendor entre los años 1000 y 1200 D.C. su territorio llegó a medir 16 km<sup>2</sup> y tuvo aproximadamente 60,000 habitantes, todos con diferentes lenguas y costumbres ya que convivían grupos Toltecas, Huastecos, Nopalucas y Otomíes. Al principio la convivencia fue difícil, pero poco a poco se mezclaron estos grupos y formaron una sociedad que se adaptó a las necesidades de las mayorías.

De esta manera, se fundaron señoríos de diversas etnias en lugar de un poder central y se crearon alianzas que dieron como consecuencia la extensión de su dominio y el cobro de tributos a las regiones recién incorporadas.

Por lo expuesto anteriormente, se observa que el poder se encontraba en manos de los militares, de los guerreros encargados de defender el señorío y conquistar nuevas tierras para éste. Aquí se puede hablar de una fusión de poderes puesto que una persona es la que se encarga tanto de los asuntos religiosos como de los militares.

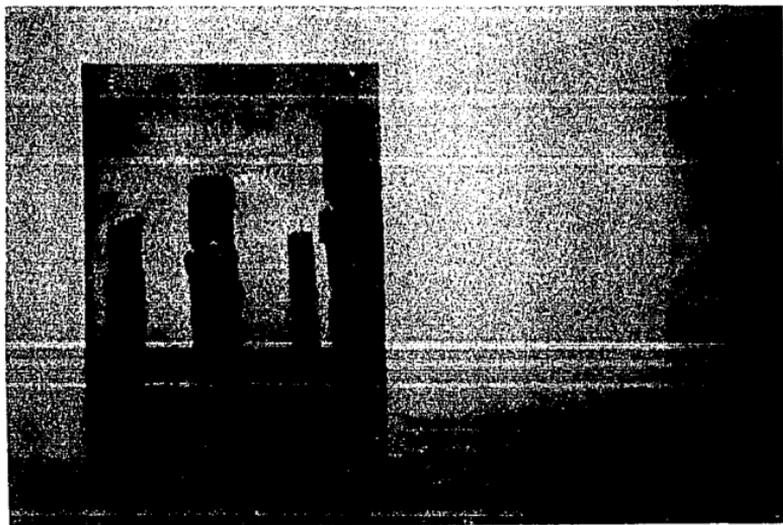
Los Toltecas, preocupados por dejar constancia de sus hazañas, escribieron parte de su historia en corteza de amate o en la fibra del maguey y los monumentos más importantes los realizaron sobre piel de venado.

El señorío tolteca estró en decadencia hacia el año 1200 D.C. cuando nuevos grupos Chichimecas se internaron en Mesoamérica. Uno de estos grupos se asentó en el noroeste de la Cuenca de México y estableció su capital en Tenayuca. Posteriormente descendientes de éste se establecen en Texcoco, destacando como poblaciones Chichimecas, Coyoacán, Azcapotzalco y Tlaxcala. Con el tiempo Texcoco va a rivalizar con el señorío Tepaneca efectuándose grandes enfrentamientos entre ellos.

Otra cultura que se desarrolló en el Periodo Posclásico fue la Mexica que según la leyenda procedían de Aztlán, lugar de las garzas. Fundaron la ciudad de Tenochtitlan en 1325 por orden de su Dios Huitzilopochtli quien les dijo que debían establecerse donde encontraron un águila devorando una serpiente.

A partir de entonces el señorío mexica fue creciendo a tal grado que logró consolidar un gran imperio. Como la cultura Mexica reviste singular importancia su estudio se

llevará a cabo en el siguiente apartado que denominaremos -  
Horizonte Histórico, porque esta cultura se considera la --  
base de nuestra sociedad actual.



## F) HORIZONTE HISTORICO

Este horizonte comienza con la fundación de Tenochtitlan en 1325 aproximadamente y concluye con la evangelización de los indios y el implantamiento de la religión católica que da lugar al surgimiento de la época colonial.

Los Mexicanos son una de las culturas prehispánicas más importantes de nuestro país, su organización política y social fue encabezada por el supremo gobernante o Tlatoani, y asesorado por un consejo de grandes señores y guerreros, lo que actualmente sería el presidente, las cámaras de Diputados y la de senadores y el poder judicial, bajo las órdenes del Tlatoani había un amplio grupo de funcionarios, con jueces, mercaderes y recaudadores de tributos.

En la Sociedad mexicana se dió una división muy grande entre la nobleza y el pueblo conocidos como los Macehuales, y esta división se hizo cada vez más grande como crecía Tenochtitlan, la nobleza era hereditaria, esta nobleza incluía los gobernantes y a los grandes señores, mientras que el pueblo estaba formado por agricultores y artesanos que vivían en comunidades o barrios llamados calpullis.

Es importante señalar que había grupos intermedios con ciertos privilegios, como los artesanos especializados (orfebres, plateros, plumajeros), y los pochtecas o comerciantes que viajaban a tierras lejanas y también servían muchas veces como embajadores y espías.

Su Dios era Huitzilopochtli, el Sol, para este Dios su alimento era sangre humana por medio de los sacrificios humanos, estos sacrificios se realizaban en el templo mayor de Tenochtitlan y se festejaban grandes fiestas con lujo y ostentaciones.

Los mexicas tenían varios dioses como Tláloc que era el Dios de la lluvia, Calchiuhtlicue, la Diosa de la falda de Jade, Quetzalcóatl la serpiente emplumada que era el Dios del viento y patrono de los sacerdotes, todas estas deidades recibían ofrendas y sacrificios durante las 18 fiestas del calendario mexicana.

Es importante esta cultura ya que se ve por primera vez escuelas dedicadas para las jóvenes de la nobleza y para los del pueblo, tenían centros donde se elaboran y guardaban los libros sagrados llamados Códices, dedicados a los ritos religiosos, a las Genealogías de los gobernantes,

a la historia de los Mexicas y a la astronomía, sin olvidar se de las matemáticas, la medicina, la botánica, la zoolo-  
gía y la geografía.

Pensaba que el mundo había vivido cuatro soles o eda-  
des y que ellos vivían bajo en quinto sol, la edad llamada  
NAHUIOLLIN "cuatro movimiento" destinada a terminar violen-  
tamente por terremotos.

A Tenochtitlan se podía llegar por un acceso "fácil --  
por tres grandes calzadas que conducían desde el norte, oes  
te y el sur respectivamente por el Tepeyac hoy Guadalupe, -  
Tlacopan hoy Tacuba y Coyoacán a lo largo de estos caminos  
principales corrían canales paralelos que llegaban a la ciu-  
dad misma, siguiéndoles hasta su fin en la plaza principal  
(4).

Así se desarrollo la cultura Azteca teniendo un gran  
auge y poderío y alcanzado la cúspide de todas las culturas  
por su organización bien planeada y por su sistema de gobier-  
no que era firme y seguro para los mexicas y por lo tanto --  
llegaron hacer un pueblo fuerte y sabio.

(4) La civilización Azteca, George C. Vaillant, fondo de Cultura Económi-  
ca, Pág. 115 Ed. Fondo de Cultura Económica.

Posteriormente muchos años después se dieron los viajes de Cristóbal Colón, el cual descubre al Continente Americano (llamado así ya que Américo Vespucio en 1503 hace los escritos y mapas de este continente), creyendo que había descubierto una nueva ruta para llegar a las Indias y por eso cuando vio a los pobladores del nuevo mundo los llamó indios. Cristóbal Colón llevó tesoros y nativos a los reyes de España los cuales se asombraron al ver tales riquezas y ayudaron a Colón a seguir haciendo sus viajes.

27 años después del primer viaje de Cristóbal Colón - Hernán Cortés viajó de Cuba a Veracruz, empezando así la conquista de México, Cortés al enterarse del que el señorío más poderoso era el imperio Mexica se dirigió a Tenochtitlán capital de este señorío. Durante ese trayecto hizo alianzas con algunos señoríos que estaban en contra de los Mexicas con la condición de que los liberan de los tributos que pagaban a los Mexicas. Sus principales aliados fueron los tlaxcaltecas.

Con la ayuda de los aliados los españoles pudieron conquistar la capital Mexica, a partir de entonces los frailes se dieron a la tarea de evangelizar a los indios, conociendo su cultura, interpretando sus Códices, para extraer

le ellos lo que respaldara su doctrina: estos frailes fueron religiosos franciscanos, dominicos, agustinos y jesuitas.

La evangelización no se redujó a la enseñanza de la religión, también se trato de transmitir formas de vida y conocimientos europeos, en los primeros tiempos se enseñó latín a los hijos de los indios nobles en el Colegio de Tlatelolco, para hacer más atractiva la nueva fe en las ceremonias había música, danzas, cantos, adornos florales, procesiones con luces e incienso, etc.

Uno de los esfuerzos más notables de conocer las culturas indígenas fue el libro del fraile Franciscano Bernardino de Sahagún HISTORIA GENERAL DE LAS COSAS DE LA NUEVA ESPAÑA entre otros. se identificaron las catedrales y se impuso el diezmo, para poder explicar la religión cristiana a los indios los Frailes aprendieron sus lenguas, compusieron vocabularios de los idiomas indígenas, estudiaron con detalle la religión y costumbres de los indios para combatirla mejor, iniciaron el rescate y la traducción de los Códices, es decir se volvieron frailes copistas de las historias antiguas de los pueblos mesoamericanos.

Las primeras leyes, normas establecidas por los españoles, eran muy severas y duras, por lo tanto los frailes - trataban de ayudar a los indios a que los castigos no fueran tan duros y que los españoles recordarían que los indígenas no eran animales y por lo tanto se les debía tratar con menos dureza, estas normas prevalecieron hasta que se dió la llamada Recopilación de las leyes de los Reinos de Indias - que cabe señalar que muchas de esas leyes en lugar de beneficiar a los indios eran contradictorias, se estableció el Juzgado General de Indios, encargado de los pleitos legales de los indios y se evitaron con su intervención muchas injusticias y rebeliones.

Con la llegada de los españoles nuestro país sufre -- una transformación económica y política, pero la gran trascendencia de este periodo es que durante los tres siglos -- que duró la dominación se produce el mestizaje racial y cultural que dá origen a la sociedad mexicana actual.



**CAPITULO III****EL DERECHO EN LOS CODICES PREHISPANICOS****A) CODICE AZOYU****B) CODICE RAMIREZ**

## A) CÓDICE AZOYU

Este Códice fue localizado en 1940 por el Ing. Francisco Rodríguez, cuando se efectuaba el deslinde del ejido del pueblo Azoyú en el estado de Guerrero, posteriormente se entregó este documento al Museo Nacional de México, y actualmente se encuentra en la sala de testimonios pictográficos de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia de México.

El Códice Azoyú es un documento pictográfico que consta de dos ejemplares que los nombraremos Códice Azoyú 1 y Códice Azoyú 2, el cual es el más importante en términos jurídicos y al cual nos enfocaremos será el Códice Azoyú 1, dicho documento consta de 38 folios doblados en forma de acordeón midiendo cada uno de ellos aproximadamente 23.3 cm de largo y de 20.5 a 21.3 de ancho siendo el largo total del documento de 8.55 m.

El estudio del Códice Azoyú nos permitió conocer el reino de Tlachinollan que existió entre 1300 y 1565 de nuestra era, este Códice Azoyú 1 nos habla de la región Tlapaneca-Mixteca y Nahual de la Sierra Madre del Sur, donde hace referencia como los Tlapanecas estaban divididos en Señóricos

pequeños, y que estos señoríos tenían a un rey o gobernante el cual los dirigía, estos señoríos se dedicaban principalmente a la agricultura y a las artesanías y sobre todo al intercambio comercial con otros pueblos podíamos hablar -- aquí de la base o antecedente de nuestro comercio actual, algo muy importante es que este Códice Azoyú 1 nos habla de una delimitación clara y profunda del territorio de los reyes de los señoríos solamente podían mandar en su territorio no en otro, aquí podemos comparar con los municipios ya que cada municipio es libre y sus normas o leyes solamente regirán en él, de igual forma los Estados de la República Mexicana son libres pero dependen de una Federación, es por eso que hay estados donde el adulterio es un delito y hay estados donde no lo es, esto muestra claramente lo que estamos hablando acerca de los señoríos.

Para entender más claramente esta figura haremos una composición de una parte del Artículo 115 Constitucional -- donde mencionan lo siguiente:

"Los estados adoptaron, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre..."

Todos los señoríos pequeños pagaban tributo al señorío mayor que era el de Tlapa, y este señorío los tenía que dar ayuda militar en caso de algún problema con algún pueblo invasor, esto se compara con la figura fiscal del impuesto que paga la ciudadanía y el cual el Estado que sería el señorío Mayor debe proporcionar al ciudadano una protección y vigilancia según sea necesario llámese Departamento de Policía, Militar, etc., ya que los ciudadanos pagan por este servicio.

El Códice Azoyú 1 hace referencia a los calendarios tan exactos con los que contaban ya que ellos sabían que el año contaba con 365 días y que había años que febrero tenía 29 días y otros en los que solamente tenía 28 es decir sabían la existencia de años biciestos, el Códice Azoyú 1 cuenta con una cronología de sus gobernantes de la que sólo pondremos un ejemplo.

Muerte-Sol	(1300-1321)
Casa	(1321-1328)
Tláloc	(1328-1335)
Xipe	(1335-? )
Escudo	(1335-? )
Pájaro	(1342-1362)
Venado	(1349-? )

Todos estos pertenecientes al linaje Tlapaneca Nibual, esto sería comparado a la elección de los presidentes actuales, ya que hasta que falleciese alguno de los gobernantes en las guerras subía el siguiente, pero algo muy importante que la persona que subiese al poder tenía que ser elegida por más de la mitad del pueblo, para que los pudiese gobernar y no por haber sido hijo o heredero del rey, aunque la mayoría de las veces se elegían entre los parientes o linaje del rey que moría, para enfatizar aún más lo relacionado con la elección presidencial mencionaremos el Artículo 81 de la constitución donde menciona lo siguiente:

"La elección del presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral".

Los guerreros tenían diferentes escudos y vestimentas según el linaje militar que tuviese para distinguirse unos de otros es así como en la época actual los militares tienen diferentes cargos e insignias que los identifican, es decir que hay una jerarquía militar como la que contaban los Tlapanecas.

El Códice Azoyú 1 habla de los sacrificios humanos -- que llevaban a cabo pero que los Tlapanecas solamente los

realizaban en señal de dominación hacia otras tribus y en festividades para sus dioses pero que jamás los llevaban a cabo por gusto sino solamente en las ocasiones ya señaladas.

El Códice Azoyú 1 documento base de nuestra investigación nos señala que cuando se representa a alguna persona hablando de ella saldrán llamas, laberintos o signos e irán seguidos por movimientos de las manos para enfatizar más esto ya que estamos hablando de un documento pictográfico, a base de dibujos y signos.

El Códice Azoyú 1 hace referencia a infinidad de topónimos entendiendo por esto a nombres de lugar de ascendencia prehispánica como Caltitlan, Amatitla, Tlahuancatepectitla, Chichihuaaltepec, Yoallan entre otros.

Otro de los folios del Códice Azoyú 1 habla de la dominación que sufre el pueblo Tlapaneca por parte de los Mexicas y de como para someterlos los Mexica quemaron algunas ciudades, esto tiene relación con el Derecho Registral ya que por medio de folios numerados asentaban los derechos ocurridos.

Se registra también en estos folios la llegada del conquistador español a Tetenanco lo que representaban con --

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

dibujos de Mexicas y Tlapanecas peleando y posteriormente - estos mismos con cadenas, y mencionan como al rey Lluvia lo hacen prisionero y muere en 1533 pero este es enterrado de una forma cristiana.

Es importante señalar que los señoríos o pueblos contaban con cabeceras donde principalmente se establecía el rey y los guerreros y desde ahí dirigían a los demás, cosa que actualmente tienen los estados ya que cuenta con una capital o cabecera donde se asientan los poderes para que desde allí se dirijan todas las acciones que han de tomarse para el bien del estado.

El señor o rey tenía que destinar parte del tributo para los guerreros para que así se pudiesen hacer las vestimentas que merecían y estuviesen estos solamente dedicados a su objetivo que era el defenderlos de alguna agresión por otro pueblo y lograr las conquistas para que así el tributo aumentara ya que los pueblos que conquistasen deberían de pagar tributo al señorío que los dominó, esto es lo que actualmente hace el Presidente de la República al destinar -- parte de los ingresos a la Fuerza Armada Militar y la Fuerza Aérea entre otros.

El Códice Azoyú 1 nos habla de la gran religiosidad de los pueblos prehispánicos de la manera tan elegante en el vestir de sus pobladores, de los atuendos de color blanco para las mujeres y de colores representando a los animales para los hombres ya que tenían la creencia que tomarían de ellos su fuerza y su inteligencia.

En los señoríos convivían varias etnias pero aún así estaban plenamente identificados con el señorío en el que se encontraban y tenían una paz que los ayudaban a que el señorío siguiera adelante, esto sería igual a la época en que de estos pueblos, pero aún así gracias a los estudios realizados se han logrado traducir una buena parte de ellos, pero aclarando que hay más que hacer por este código pero que se necesita aún más tiempo para poder aprovechar todo lo que este documento contiene ya que desde que se descubrió en 1940 hasta la fecha son los datos que se han podido recabar y hacer del conocimiento del público en general pero dejando claro que todavía nos puede dar este Códice más con el paso del tiempo.

Por último este Códice Azoyú 1 nos da referencia y porque no decirlo el antecedente de las siguientes figuras jurídicas con las que actualmente contamos:

El antecedente claro del comercio ya que ellos intercambiaban sus productos por otros por medio del trueque y por medio de mercados organizados para que así obtuvieran los bienes necesarios para satisfacer sus necesidades.

Nos da el antecedente del territorio ya que lo que dijiesen los reyes de los señorios solamente era válido para su territorio o señorío y no podía trascender de este, solamente que fuesen por alguna invasión que sufrieran o por conquista que lograsen ellos hacia otra tribu o señorío.

El tributo que es el antecedente de los impuestos que pagan los ciudadanos al estado para que este los utilice en beneficio del país y que en ese tiempo eran destinados al beneficio del señorío donde vivían.

El antecedente de la elección presidencial donde más de la mitad tenían que estar de acuerdo para que una persona subiese al poder y los pudiese gobernar para poder seguir siendo un señorío fuerte y poder lograr otras conquistas.

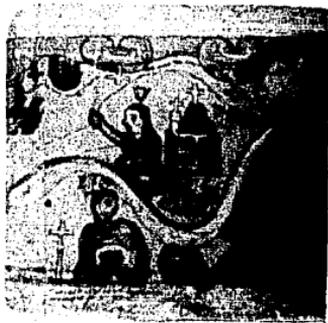
Había una jerarquía militar entre los Tlapanecas por eso es un antecedente de la jerarquía militar que existe hoy

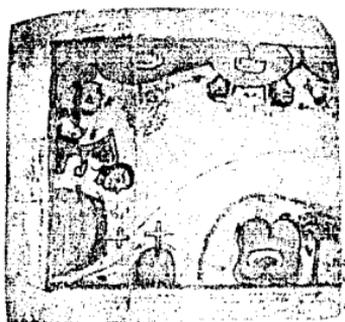
en día en nuestro país, y que permite saber en que grado se encuentran un militar de otro, o mejor dicho que grado ocupan.

Vemos en este Códice Azoyú una muestra clara del antecedente del Derecho Registral ya que en sus folios llevaban un registro de los hechos y acontecimientos importantes.

Se encuentra el antecedente de las Cabeceras o Capitales donde se encontraban el rey del señorío que desde allí dirigía todos sus pasos o determinaciones del señorío.

Nos habla todo el Códice de una manera tácita de la soberanía que tenía cada Señorío de gobernarse por sí mismo hasta que no fuese conquistado por otro señorío mayor en fuerza que los dominase. A continuación se muestra algunos folios del Códice Azoyú 1.











## B) CODICE RAMIREZ

Antes de empezar directamente con el tema señalaremos los aspectos importantes que se dieron para ser posible la realización de este Códice.

Este manuscrito lo adquirió de casualidad el Sr. José Fernando Ramírez, y que con todo esmero y cuidado como este manuscrito lo merecía, lo fue transcribiendo, forma un volumen en 4 menor, en letra limpia y clara, de 446 páginas, -- con notas al margen del puño del señor José Fernando Ramírez, y su firma al último, procedida de la palabra cotejada, a la muerte del poseedor paso a manos del Sr. D. Alfredo Chavero, quien lo regalo al Señor Lic. D. Manuel Orozco y Berra y el cual consideró que el Códice tenía que llamarse Códice Ramírez para honrar la memoria del sabio mexicano que lo descubrió y lo conservó (5).

Dicho manuscrito fue descubierto en el convento grande de San Francisco de esta ciudad el 16 de septiembre de 1856, -- el manuscrito se encontraba encuadernado en pergamino, pero con tanta confusión que parecía una recopilación de fragmentos, que con dedicación y esfuerzo lograron tomar forma y --

(5) Hernando Alvarado Tezozomoc, Crónica Mexicana, Códice Ramírez, tercera edición, editorial Porrúa, S.A. D.F. 1980.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

dio como resultado una obra completa y tres fragmentos más, y tal parece que fue escrito en el siglo dieciseis pero por desgracia esto no ha podido ser confirmado.

Este Códice ha servido para las crónicas del Padre -- Fray Diego Durán, religioso de la orden de predicadores y -- a Hernando Alvaro Tazozómac, entre otros.

El autor de este precioso trabajo parece haber sido un mexicano de raza pura, quien lo escribió en su lengua -- materna, no podemos dar más noticia de este libro sino que fue traducido por el padre Juan Tovar, dicho padre nació en Texcoco, sigue el estado religioso, poco después de la llegada a México de la compañía de Jesús, tomó la sotana en -- ella, durante 47 años enseñó a los indios de San Gregorio -- y Tepozotlán fue de admirable pobreza, humildad y paciencia, sobre todo en los 6 últimos años de su vida, que pasó ciego y fallece el 1º de diciembre de 1626, gran conocedor de la lengua mexicana y por la gran elocuencia que tenía le de-- cían Cicerón Mexicano, poseía también notables conocimientos de los idiomas Otomí y Mazahua.

Hasta ahora se ha tenido la idea errónea de que esta clase de estudios pertenecen solamente a las materias o --- ciencias como la Historia y la Antropología, pero todo esto

se encuentra alejado de la realidad, ya que nuestro derecho se enriquecerá, conociendo mejor el origen y el significado de las civilizaciones antiguas de México, para poder hacer así un estudio minucioso del Derecho Prehispánico y la trascendencia que este tiene en el Derecho actual.

Este Códice nos habla de las dos casas de recogimiento que había, que también se les podía dar el nombre de monasterios.

En el primer monasterio se encontraban hombres de 18 a 20 años, traían en las cabezas unas coronas como tipos de frailes, el cabello aproximadamente a media oreja, excepto en la parte de atrás que lo dejaban crecer para trenzarlo, se dedicaban a barrer los lugares sagrados y a llevar leña para que siempre ardieran en el Braserero de Dios, vivían con honestidad y cuando salían a la calle lo hacían en grupos de 4 a 6 personas, con las cabezas reclinadas para el suelo, sin intentar alzar la mirada, por vestidos traían unas sábanas de red, ya que vivían en la pobreza, tenían licencia para pedir limosna y poder vivir de éstas, no podía haber más de 50 personas y tenían que pararse a media noche a tocar unos caracoles y bocinas con que despertaban a la gente, velaban a los ídolos y vigilaban que la

lumbre de éstos no se apagasen.

La segunda casa de recogimiento era de monjas, a las cuales se las llamaban las monjas de la penitencia, la misma cantidad que los hombres, su edad era entre 12 a 13 años vivían en castidad y clausura como doncellas disputadas al servicio de Dios, no tenían más ejercicio que rezar y hacer el templo, y hacer la comida para los ministros y el ídolo, y el traje que traían era todo blanco sin adorno alguno, su recogimiento era muy grande, vivían en mucha honestidad; y era tanto el rigor que si se sorprendía a alguno no fuese hombre o mujer en algún delito contra la honestidad, por leve que fuese este, los mataban diciendo haber violado la casa de Dios y al gran señor.

En las fiestas las doncellas iban vestidas de blanco con vestidos nuevos y les llamaban hermanas del Dios Huitzilopochtli.

Tanto los hombre como las mujeres permanecían un año de penitencia en estos lugares, posteriormente salían para poderse casar, pero habían ingresado a estas casas de recogimiento por cumplir promesas hechas por sus padres y así saldar esta deuda.

Para esta sociedad antigua, era una obligación el trabajar a los Dioses y cumplir con los ritos y ceremonias ya marcados.

El matar era algo prohibido y aunque no se pagaba con la muerte hacían al homicida esclavo perpetuo de la mujer o parientes del muerto, para que así éste supliese la falta del muerto, ganado el sustento para los hijos que dejaba.

El adulterio se castigaba de tal manera que si se encontraba a la persona en adulterio le hechaban una soga a la garganta y le apedreaban arrastrándolo por toda la ciudad y lo hechaban fuera del poblado para que fuese comido por las fieras, algo similar sucedía con el que hurtaba, o le mataban o le vendían por el precio del hurto, igualmente al que levantaba falso testimonio, simplemente que la soga, la podían llevar en las manos o en la cintura.

El perdón de los delitos se daba cuatro años cada vez que tenía lugar la fiesta de ídolo llamado Tezcatlipuca, el cual era celebrado con la misma fuerza y solemnidad que el Dios Quetzilopochtli.

Los delincuentes, para la celebración de esta fiesta,

se encontraban en forma de sacrificio para hacer notar el sufrimiento que tenían de haber pecado y el arrepentimiento que sentían por haber realizado el hecho y así les otorgara el perdón deseado el gran señor, rey del Señorío y así quedar sin castigo. Esto se daba mucho ya que este Dios es el Dios de la penitencia y era el único que les podía ayudar en su sufrimiento.

Había escuelas para poder ser ministro o religioso del Dios Tezcatlipaca y del Dios Huitzilopochtli, una de las escuelas pertenecía a los hijos de los señores y otras para los más pobres del pueblo en las cuales eran educados por Maestros, los cuales les enseñaban a comportarse, a tener buenos hábitos, a respetar a las personas según el rango que tenían, los enseñaban a contar y a danzar, a utilizar la flecha, a dormir mal y comer peor para que así se acostumbrarán a que las vanidades de la vida no conducen a nada bueno, aparte de sus profesores estaban encomendados a los viejos y ancianos para que ellos les enseñaran su sabiduría, les enseñaran a poder predicar a que fuesen virtuosos a que viviesen castamente, a que ayunasen y que al comer fuesen templados, a que llevasen un paso moderado y con mesura jamás apresurado.

Los sacerdotes o ministros religiosos creaban de la siguiente forma: ponían al novio y a la novia delante de ellos, tomaban los novios sus manos y les preguntaban si querían contraer matrimonio y si los dos estaban de acuerdo ya que tenía que ser por voluntad de ellos tomaba el sacerdote o ministro las puntas de sus trajes y las unía haciendo un nudo, posteriormente se dirigían a la casa de ella daban tres vueltas alrededor de esta casa y se sentaban con los novios donde se encontrara una hoguera en honor de ella, y así se consideraba hecho el matrimonio, y a la mujer que conservase su honestidad hasta antes del matrimonio se hacían dos grandes fiestas una en la casa del novio y otra en la casa de la novia en señal de júbilo y alegría, y el novio entregaba a los padres de la novia una dote consistente de tierras, joyas principalmente; pero los padres de la novia guardaban muy celosamente estos regalos ya que si los novios después de un tiempo no se llevaban bien éstos podrían descasarse, y el novio pedía los bienes entregados para que así la mujer pudiese casarse con quien le plazca, y en caso de haber procreado hijos a ella le daban las hijas y a él le correspondían los hijos.

Otro punto importante del que hace referencia el Código Ramírez es que el pueblo mexicano tuvo grandes hazañas en

cuantifican los tomaban como esclavos para que así éstos pagaran un tributo para poder hacer más poderoso y rico que los demás señoríos existentes.

Dicho Códice nos habla de que Tlacaelel, nombre de su rey y su Dios, publicó una ley premática que explica que si alguno de los tianguetz de Tlaxcallan que del Tesoro Real le diesen una Joya que su trabajo mereciese noble o no noble aunque fuese de la sangre real su ordinario traje o vestido fuese más del que suele usar la gente baja y de poco valor, si no fuese que lo hubiese ganado por vía de la guerra en estos tianguetz y así podrían traer todo cuanto por rescate y premio de los que cautivaban les daba Moctezuma y no otra cosa, que de esta suerte en la guerra o por esta vía no se adquiriera (6).

Por tal motivo se conocía a los valientes y a los cobardes ya que aunque fuesen de sangre real no podían vestirse con estos atuendos y eran considerados gentes bajas, por consiguiente el que no pudiese ir a la guerra era tratado como un ser inferior y se le apartaba como cosa podrida.

(6) Hernando Alvarado Tezozomoc, crónica mexicana, Códice - Ramírez; editorial Porrúa; México D.F. 1980 Pág. 32.

Este Códice Ramírez nos habla acerca del origen de -- las tribus, ya que sus leyendas decían que todas las tribus descienden de un mismo tronco, eran hijos por lo tanto de -- los mismos padres por más que viviesen separados en regic-- nes diversas, usarán diferentes costumbres y no hablarán la misma lengua.

Nos habla de los diferentes y primeros reyes de los - que hubo noticia como son Nequemetl, Namoguix, Mixcohuatl, Huitzilopochtli, Euetimuc, Nauyotl, Quauhtpetla, Monohualca, Huetzin, Quahtonai, Mazatzin, Quetzal, Icoatzin, posterior-- mente nos muestra una cronología de los siguientes reyes:

	Subió al trono	Murió	Reinó
Acamapichtzin	1352	1389	37 años
Huitzilihuitl	1389	1410	21
Chimalpopoca	1410	1423	13
Itzcoatl	1423	1436	13
Moctezuma	1436	1464	28
Axayacatl	1464	1477	13
Tizoc	1477	1428	5
Ahuitzotl	1482	1502	20
Moctezuma	1502	1520	18
Cuitlahuaatzin	1520	1520	3 meses
Cuauhtemoc	1520	1521	1 año

Todos estos reyes hacían junta de cabildo con los sacerdotes, y la gente noble para ver que determinación era la más adecuada a los problemas que surgiesen y así no cometer ninguna injusticia, pero la última palabra siempre la tenía el rey o sea el rey del señorío para amansar y traer paz a los mexicanos de esta región el señor o rey tenía el derecho que cuando fuese absolutamente necesario, disponer de las personas o de sus pertenencias según como esto conviniese para el señorío, pero que cuando el problema que lo hubiese ocasionado, como una guerra o falta de alimentos entre otros se hubiese terminado todo volvería a su estado normal, y no era necesario consultar al cabildo para poder realizarlo.

Algo muy parecido al Artículo 29 de nuestra constitución donde se establece que el Presidente de la República - en casos extraordinarios podrá suspender las garantías individuales, pero pasando el peligro o motivo por el cual se suspendieron todo volvera de nuevo a su estado actual.

Posteriormente nos habla el Código Ramírez que los reyes viendo la necesidad que había por parte de los súbditos, hicieron obligatoria la enseñanza tanto como a los hijos de los pobres como a los de la nobleza, incluyendo a las muje-

ses que recibían clase de labores artesanales y propias de su sexo. Así el pueblo mexicano alcanzó su gran apogeo ya que comprendieron la importancia de tener un pueblo educado y bien preparado tanto culturalmente como en el oficio de las armas.

Aquí podemos hacer referencia al Artículo 3º Constitucional donde nos habla lo referente a la educación que tiene que ser impartida por el estado, obligatoria y que esta educación tiene que ser para todos no importando la clase social, igualmente no debe importar el sexo o religión para poder tener acceso a ella.

El Códice Ramírez hace referencia del derecho que tenía a heredar la gente de la clase noble y a dejar sus pertenencias a las personas que ellos creyesen convenientes y capaz de incrementar esos bienes y así como también se heredaba la nobleza y algunos de los puestos públicos y si alguno de los bienes no era reclamado por nadie estos se disponían para el Señorío.

Algo muy parecido era esto a la sucesión testamentaria en donde los herederos tienen el derecho de incrementar sus bienes gracias a la voluntad de otra persona.

El Códice Ramírez nos habla de las primeras tierras que fueron repartidas, estas se dieron en Teopayucan, luego en Chiquichtepec, posteriormente en Cuauhtepac, en Tepetzapan, Huexocauhpan, Tetlaman, Ahuitzoc en Acenaco, Tlacopan y Popotlan, estas tierras fueron repartidas en diez partes, y la obligación de quien las habitara era que debían de trabajarlas y hacerlas producir para poder ellos vivir y aguar con alguna parte al señorío.

En este caso se ve un gran similitud con el ejido ya que estas son tierras que fueron repartidas para un bienestar común y que la gente trabaja principalmente.

Los Mexicas escribían sobre papel hecho a base de hojas de maguey, pero sus escritos más importantes y relevantes los hacían sobre piel de venado aunque muchas veces lo tenían que hacer sobre corteza de árboles, y a pesar de no contar con técnicas modernas obtenían papel delgado y de una calidad excelente.

Los Mexicas tenían implantada la pena de muerte por medio de los sacrificios a la persona o personas que de algún modo ofendieran al rey o señor y así mismo contra su señorío que representaba su patria de alguna forma.

Es importante señalar que sus símbolos eran, las serpientes, escudos de guerra, águilas, sol, etc., así como en la actualidad tenemos símbolos como el escudo nacional, en el se encuentra un águila parada sobre un nopal favoreciendo una serpiente en nuestra bandera.

Hay que mencionar que cuando una mujer quedaba viuda tenía que guardar el luto correspondiente por lo menos 80 días en los cuales tenía que ayunar y no podía contraer matrimonio hasta pasado este tiempo para que así en caso de que estuviese embarazada el hijo pudiese tener todo el derecho y honor que el padre tenía y no creyesen que fuera de otro hombre ya que si esto se le comprobaba era apedreada en la plaza pública hasta que falleciese.

El rey tenía a su mando a los mensajeros que eran todas las personas que tenía en otras tribus para que estas le informasen de lo que sucedía y de lo que pensaban las otras tribus igualmente fueron los que propiciaron pactos entre esos señoríos y el señorío mayor que era el de los Aztecas o Mexicas.

Aquí podemos mencionar que estos mensajeros son algo parecido a los embajadores que tiene México en la actuali-

Sad de otros países y que constantemente le reportan las situaciones del país en que estén al Presidente de la República, y ayudan estos a establecer el orden con otros países a firmar tratados que convengan para ambos, y así hacer un país fuerte.

El rey, hacia junta de Cabildo para tomar determinaciones, éste Cabildo estaba integrado por la clase noble, los sacerdotes y representantes de la clase más pobre, con los cuales tomaba decisiones, y aún así sabiendo que contaba como rey que era con la ayuda de los guerreros ya que el por ser rey representaba la mayor jerarquía en los guerreros.

A mi punto de vista esto sería una pequeña división de poderes, ya que el poder ejecutivo estaría representado por el rey, mientras que el poder legislativo que actualmente es la Cámara de Senadores y la de Diputados estaría representada por la clase noble, representantes de la clase pobre y los sacerdotes, y el poder judicial serían los guerreros al servicio del rey.

Este Códice nos habla de la infinidad de alianzas que tuvieron estos pueblos, de todas las conquistas que logró el pueblo Mexica, de su forma de hacer la guerra de

sus fiestas y las tradiciones y de todo su pasado como una experiencia, y en su última parte nos enfoca a las señales que recibieron de mal augurio, algunas los recibieron de la naturaleza como temblores e inundaciones, otro como el llanto de una mujer que recorría todo el señorío y posteriormente desaparecía y muchos otros más, pero a mi particular punto de vista no considero necesario entrar en detalles sino que simplemente tratar de sacar lo más importante en el aspecto jurídico ya que el aspecto histórico ya que ha sido retomado y rescatado por muchos autores que han logrado que no se pierdan nuestras raíces.

Es importante señalar que el Códice Ramírez nos habla también de una profecía hecha por su Dios Huitzilopochtli - el cual decía que vendría por mar en forma de hombre blanco y con barba grande que llegaría a vigilarlos y ayudarlos esto explica por que los mexicas al principio no se resistieron, a la llegada de los españoles ya que se cumplía su profecía anunciada y los confundieron con dioses.

Por último el Códice Ramírez nos hace referencia a los antecedentes de las figuras jurídicas con las que actualmente contamos:

Este Códice nos habla del establecimiento de monasterios donde habitaban las jóvenes y los muchachos al servicio de su Dios, algo muy parecido a los seminarios eclesiásticos, en donde se dedica la vida a Dios.

Se encuentra señalado como algo impropio y que merecía castigo el privar de la vida a otra persona, algo similar pasa con el derecho penal donde nos marca que es un delito el matar a una persona.

De igual modo el adulterio era castigado ya por los Mexicanos, esto podemos decir que es el antecedente del adulterio actual que aunque no todos los estados lo castigan pero si la mayoría de ellos.

Se señala también el antecedente del robo, ya que en la sociedad Mexicana como en la nuestra es castigado, aunque la pena que recibe este documento es distinta.

El levantar falso testimonio o mentira era castigado por la sociedad Mexicana, igualmente en la actualidad sigue siendo castigado.

Se da el antecedente del indulto realizado este por el rey señorío, y actualmente el Presidente de la República.

ca tiene la facultad de realisar el indulto cuando lo considere necesario.

Se implanta la educación obligatoria en los mexicas de la misma forma que el Artículo tercero constitucional lo marca actualmente.

Se establece el antecedente del matrimonio como algo solemne y con mucho respeto, lo cual sirvió para ser la base del matrimonio, que debe ser por mutuo consentimiento de las partes que desde aquella época ya se marcaba.

Nos marca la expedición de leyes que hacia el rey para su señorío esto es la base para la iniciativa que tiene el Presidente de la República de dar iniciativas de ley para que estas sean aprobadas y pueden conducir al Pueblo Mexicano a una mejor realización.

El Códice nos marca el antecedente del cabildo como un órgano de ayuda y consulta del Presidente de la misma forma que actualmente rige, es por ello que es importante remarcarlo.

Se da en el Pueblo Mexica ya el antecedente de la suspensión de las garantías individuales realizada por su rey y que actualmente es el que tiene el derecho de hacerlo en caso necesario es el Presidente de la República mexicana.

Marca el Código la figura jurídica de la herencia o sucesión testamentaria aunque en esa época no se conocía con esos nombres pero aún así ellos la realizaban de una manera sencilla y nada complicada.

Hace referencia a la figura jurídica del ejido entendiéndola como se encontraba ésta antes de la reforma agraria.

Se señala la división de poderes de una manera similar, con la que contamos actualmente y distribuyendo el trabajo.

Se señala el antecedente de la pena de muerte que hasta la fecha subsiste en casos especiales que esta en nuestra constitución, como lo indica el Artículo 22 --- constitucional.

Se toman de este Códice el antecedente de nuestros símbolos nacionales como son, el escudo nacional, que es la base para nuestra bandera actual donde se representa a un águila parada sobre un nopal devorando una serpiente.

Se señala también el antecedente de los embajadores de la misma forma en que se distribuyen en cada país de esa manera eran distribuidos en cada señorío.

Se señala también en este Códice la figura del divorcio que muchas veces viene a representar la mejor solución en el caso y por lo mismo los Aztecas sabían que esto se tenía que dar por diferentes circunstancias que ellos no podían prever.

#### CAPITULO IV

#### ANALOGIAS CON DIFERENTES CODIGOS MEXICANOS

Antes de analizar el estudio del Capítulo Cuarto - considero necesario, establecer el significado de la palabra - analogía, señalando los siguientes conceptos:

"Relación de semejanza entre cosas distintas" a esta clase de analogía nos referimos ya que, encontramos las semejanzas entre los Códices Azoyú 1 y Ramírez con nuestra Constitución y con algunos de nuestros Códigos Mexicanos, aunque haremos referencia que la palabra analogía en el Derecho Mexicano tiene el siguiente significado.

"Aplicación a una situación o institución no prevista en el ordenamiento jurídico, de los principios y normas de carácter general de dicho ordenamiento o de las normas - particulares que en el mismo se especifican para una situación o institución semejante a la no prevista".

Una vez tratado el significado de la palabra analogía compararemos los Códices Azoyú 1 y Ramírez con nuestra Constitución mexicana actual, por ser ésta nuestra Carta Magna y así poder entrar al estudio comparativo de los demás -- códigos mexicanos.

Empezaremos tratando las analogías que tiene el código

Azoyú I con la Constitución Mexicana actual.

El Códice Azoyú I hace referencia al territorio de una manera en la cual las normas que dictaba el rey o señor solamente eran válidas en su señorío, la analogía más clara la observamos en el Artículo 121 Constitucional fracción primera que a la letra dice lo siguiente:

"Las leyes de un estado solo tendrán efecto en su propio territorio y por consiguiente no podrán ser obligatorias fuera de él".

Aquí observamos de una manera sencilla como el Códice prehispánico señalaba ya un territorio para las normas que impusiese su soberano y que solamente dichas normas tendrían carácter obligatorio en ese señorío y por ello representa un antecedente del territorio que nos señala el artículo antes mencionado de nuestra Constitución.

Así mismo, el Códice Azoyú I nos hace referencia al antecedente de los Municipios, ya que este nos habla de los Señoríos que existían y que cada uno de ellos era gobernado de diferente forma, para llegar a un bien común, aunque cada señorío era independiente todos dependían a su vez del

señorío mayor, así mismo se puede observar una gran similitud con el Municipio que se señala en el Artículo 31 Constitucional donde el primer párrafo hace mención:

"Los Estados adoptaron, para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y administrativa el Municipio Libre..."

Aquí a mi particular punto de vista se puede observar la gran semejanza que hay entre los señoríos de las culturas prehispánicas y los Municipios Actuales.

El mismo código hace referencia al tributo que tenían que pagar los señoríos para que el señorío mayor los protegiera, y que este señorío velara por los intereses de ellos para poder convivir mejor y de tal forma que a su vez les proporcionara seguridad y vigilancia para que así no fuesen atacados por otros señoríos más fuertes y poderosos que ellos así se observa la analogía con el Artículo 31 Constitucional fracción cuarta donde se estipula lo siguiente:

"Contribuir para los gastos públicos, así de la federación como del estado y municipio en que residen de la manera

proporcional y equitativa que dispongan las leyes"

De éste, yo agregaría que podéis comparar a la federación con el señorío mayor, y a los estados y municipios con los demás señoríos pequeños o vencidos por otro señorío mucho más fuerte y que por ello tienen que pagar tributo.

El rey del señorío podía mandar en los militares de su territorio que en ese tiempo eran los guerreros que defendían al señorío, al igual que el ejército defende nuestro país esta analogía la observamos en el Artículo 98 de nuestra Constitución en el párrafo cuarto, quinto, sexto y octavo principalmente donde se menciona lo siguiente:

- IV. Nombrar con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales y los empleados superiores de Hacienda.
- V. Nombrar a los demás Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales con arreglo a las leyes.
- VI. Disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército terrestre, de la Marina

de Guerra y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.

Estos incisos son facultades y obligaciones del presidente, al cual estamos comparando como el rey o el señorío de los señoríos que podía mandar en todo su pueblo y en sus guerreros de una forma especial. El rey del señorío al igual que el Presidente de la República Mexicana tiene a su mando el poder militar en caso de ser necesario para poder defender a su pueblo y lograr una paz pública la cual beneficiaba a todo su señorío en caso del rey o a todo su país en caso del Presidente según sea el caso y lograr una satisfacción de todos y cada uno de los problemas por los que atravesase su pueblo.

Ahora analizaremos el Código Ramírez y las analogías de éste con la Constitución actual.

El matar equipara a un delito en los señoríos de las culturas prehispánicas ya que se contaba con castigos para las

personas que hubiesen cometido un delito, así pues, en la analogía con el Artículo 17 constitucional donde enunciamos una breve idea:

"Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho..."

De esta forma observamos que al igual que en la actualidad se castigan los delitos y que existen tribunales especiales para realizarlo, de esa misma forma el rey del señorío y su Consejo buscaban la forma de castigar el delito, para que así la parte ofendida se le restaurara el daño.

Se llevaba a cabo en estos pueblos prehispánicos el perdón de los delitos por el rey del señorío de una forma especial cuando se tenía grandes festividades religiosas esto a mí parecer tiene una gran analogía con el indulto que realiza el Presidente de la República, como lo señala el Artículo 89 donde se habla de las facultades y obligaciones del Presidente.

XIV. Conceder conforme a las leyes indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos del orden común, en el Distrito Federal.

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN

El rey del señorío establecía de una forma obligatoria el asistir a las escuelas para que así hubiese más gente preparada y dispuesta a dar todo por su señorío, aquí observamos otra analogía con nuestra constitución en el Artículo 3° constitucional en sus párrafos quinto y sexto donde menciona:

V. "La educación primaria será obligatoria.

VI. "Toda la educación que el estado imparta será gratuita..."

Aquí se observa claramente como al igual que en tiempos lejanos la educación ha sido gratuita y obligatoria aunque han sufrido ciertos cambios según el tiempo en que hablen, pero siempre con la misma finalidad que es ayudar al pueblo para que éste se supere y podamos hacer un país mejor así como ellos lograban un señorío fuerte y vigoroso dispuesto a defender su propio territorio.

El código en cuestión establece la unión de personas por medio del matrimonio claro que este matrimonio era religioso porque ellos no tenían implantado el matrimonio civil como lo tenemos actualmente pero sí sirvió de base para que éste se lograra, es por ello que mencionaremos como analogía

de éste el Artículo 130 constitucional en su segundo párrafo donde señala lo siguiente:

"El matrimonio es un contrato civil, éste y los demás actos del estado civil, de las personas son de exclusiva competencia de los funcionarios, y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan".

Aquí se puede observar que el matrimonio religioso de las culturas prehispánicas sirve como base al matrimonio civil actual, con la misma validez que tenía para ellos el matrimonio religioso y con el mismo respeto que ante una sociedad debe tener.

El Códice Ramírez nos habla de cómo el rey del señorío tenía la facultad de declarar la guerra a otros señoríos y así lograr victorias y hazañas para que su señorío fuese mayor. Aquí podemos hacer otra analogía con nuestra Constitución, - fracción octava donde menciona las facultades y obligaciones del Presidente.

VIII. "Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos previa Ley del Congreso de la Unión".

De la misma forma el rey declaraba la guerra en nombre de su señorío pero tenía que pedir autorización por parte de su Consejo que estaba formado por 'herrereros, gente de la clase noble, sacerdotes y ancianos de gran sabiduría y experiencia.

El Códice Ramírez nos señala también cómo en casos especiales el rey podía disponer de todo lo que tuviesen las personas y de disponer hasta de las mismas personas - en caso de que fuese absolutamente necesario, como en caso de guerra o falta de alimentos pero que una vez que se lograra el objetivo todo volvería a su estado habitual, - aquí se puede hacer lo siguiente:

"En caso de invasión, perturbación grande de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los titulares de la Secretaría de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República y con aprobación del Congreso de la Unión y en los recesos de éste, la comisión permanente podrá suspender en todo el país o en lugar determinado, las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente rápida y fácilmente a la situación, pe-

ro deberá hacerlo en un tiempo limitado, por medio de -  
prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo..."

La suspensión de Garantías se da desde los señoríos aztecas, donde la llevaba a cabo el Rey hasta la actualidad donde la realiza el Presidente de la República. A mí parecer esta figura es el antecedente de esta suspensión de garantías que señala el Artículo 29 Constitucional.

Este código nos hace referencia a la división de poderes que había desde aquel tiempo ya que estaba dividido en el rey, la clase noble y los guerreros, aquí vemos una gran analogía con el Artículo 49 Constitucional del cual mencionaremos:

"El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en: Legislativo, Ejecutivo y Judicial". Aquí haremos la comparación con las culturas prehispánicas que el Poder Ejecutivo estaba representado por su rey, el Poder Legislativo por la clase noble y los ancianos, y el Poder Judicial por los guerreros del señorío.

Los Mexicanos tenían implantada la pena de muerte para la persona o personas que ofendiesen a su rey o a su señorío de una o de otra forma, ésto es otra analogía más con el Artículo 22 Constitucional en su último párrafo - donde señala lo siguiente:

"Queda también prohibida la pena de muerte por delitos políticos, y en cuanto a los demás, sólo podrá imponerse al ser traídos a la patria en guerra extranjera, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación o ventaja, al incendiario, al plagiarlo, al salteador de caminos, al pirata y a los reos de delitos graves del orden militar".

Aquí se observa una gran semejanza al castigar con la pena de muerte al traidor a la patria que equipararía aquél que cometía algo contra de su señorío o rey, ya que ésto representaba su patria en aquellos tiempos remotos.

El rey del señorío nombraba a las personas que le servirían de espías en otros señoríos para saber cómo se encontraban éstos y qué iban hacer así como, también realizaban alianzas con estos señoríos, a éstos se les llamaban mensajeros o heraldos, que se encuentra la analogía -

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

con el Artículo 89 donde nos habla de las facultades y obligaciones del Presidente de la República en su función tercera.

III. "Nombrar y remover los Ministros, Agentes, Diplomáticos y Cónsules Generales con aprobación del Senado. Aquí se observa una gran similitud de los Agentes Diplomáticos o Cónsules con los heraldos de aquella época.

Asimismo, los señoríos o la gente que vivía en éstas podía dedicarse al oficio que más le gustase, podía ser entre otros, guerreros, alfareros, agricultores, etc. aquí se nota una gran analogía con el Artículo 5 Constitucional, del cual mencionamos una pequeña parte.

"A ninguna persona podrá impedirse que se dedique, a la profesión, industria, comercio o trabajo, que le acomode siendo lícitos".

Aquí podemos señalar cómo hasta la fecha sigue siendo válido las reglas de los señoríos aclarando que en la actualidad se cuenta con un inmenso programa de actividades o trabajos a las que el hombre puede dedicarse y servir a su país.

Otro punto importante al que se refiere el Código - Ramírez es que podía la gente de los señoríos manifestar sus ideas, siempre y cuando esto no afectase al rey o al propio señorío, se muestra aquí una gran analogía con nuestra Constitución en su Artículo 6 donde menciona lo siguiente:

"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público, el derecho a la información será garantizado por el estado".

Aquí se observa cómo los Aztecas manifestaron sus ideas al igual que los ciudadanos lo hacen en este momento y dichas ideas son respetadas siempre y cuando no afecten a su señorío o a su rey, asimismo, como se observa en las restricciones que tiene la Constitución en su Artículo ya señalado.

Una vez vistas las analogías de los Códigos Azoyú 1 y Ramírez con la Constitución pasaremos a enfocar estas analogías con algunos de los Códigos Mexicanos con los que tienen similitud o semejanza para hacer dicho estudio.

Una vez señaladas las analogías con el Código Civil considero necesario mencionar que estas son solamente algunas de ellas sin querer decir que son todas las que podemos encontrar ya que cada vez que leamos un código prehispánico este nos dará nuevos elementos para seguir con el estudio minucioso de cada uno de los Códigos que existen todavía en nuestro país.

Ahora las analogías existentes con el Código Penal del Distrito Federal para comprender las similitudes y semejanzas de los Códigos Azoyú 1 y Ramírez con éste.

La primera analogía que existe con el Código Penal es que el Código Azoyú 1 trata de como eran consideradas algunas cosas como delito como el matar y que tenía que existir una norma para castigar esos delitos. Dicho código lo hace de manera global, así podemos encontrar una analogía con el Artículo 24 donde se relaciona con las fracciones segunda, quinta y doceava que dicen lo siguiente:

Las penas y medidas de seguridad son:

I. Tratamiento en libertad, semilibertad y trabajo en favor de la comunidad.

V. Prohibición de ir a lugar determinado.

XII. Suspensión o privación de derechos.

Con este artículo se relaciona claramente el Código Azóvil ya que al igual que en los señoríos, actualmente en el Código Penal sigue vigente aunque se han tenido que realizar algunos cambios para adecuarlos a la época y a las -- necesidades del pueblo mexicano.

Esto es muy importante remarcarlo ya que a lo largo de este trabajo iremos citando los artículos y los códigos con los que se relaciona cada uno de los códigos que hemos seleccionado para estudiarlos y muchas veces nos encontraremos que no es tan clara la analogía porque son tiempos distintos pero que por lo menos han servido de base para la -- elaboración de las leyes actuales, lo cual nos permitirá -- irnos dando cuenta de la evolución histórica que ha sufrido el Derecho Mexicano y saber sobre todo que las leyes responden a situaciones vividas en todo momento sin importar la -- época que se vive.

El Código Ramírez nos habla del perdón de los delitos

que podía ser otorgado por el rey de los señoríos cuando tenían una gran celebridad religiosa y el delincuente estuviese en verdad arrepentido, es por eso que se encuentra la siguiente analogía en el Artículo 94 donde señala "El indulto no puede concederse, sino de sanción impuesta en sentencia irrevocable, y se observa más claramente en el Artículo 97 donde marca lo siguiente:

"Podrá concederse indulto, cuando el reo haya prestado importantes servicios a la nación tratándose de delitos del orden común, en el caso al que se refiere el Artículo 57 actualmente derogado, en los delitos políticos queda a la prudencia y discreción del ejecutivo otorgarlo"

Aquí se observa como el ejecutivo puede dar el perdón de los delitos comprendiendo este como indulto de la misma forma a como era otorgado por el rey del señorío dicho perdón de los delitos en los señoríos aztecas no libraba al delincuente a reparar el daño causado. Esta analogía se observa en el Artículo 98 donde marca:

"El indulto en ningún caso extinguió la obligación de reparar el daño causado"

Primero trataremos las analogías que existen entre los Códigos Azoyú 1 y Ramírez con el Código Civil para el Distrito Federal.

Antes que nada mencionaremos que el Código Ramírez trata de la existencia del matrimonio entre la gente del señorío, dicho matrimonio se tenía que dar al estar de acuerdo los contrayentes y siendo la voluntad de éstos -- contraer matrimonio sin que nadie los obligara, aquí se ve claramente la analogía con el Artículo 146 del Código Civil para el Distrito Federal el cual señala lo siguiente:

"El matrimonio debe celebrarse ante los funcionarios que establece la ley y con las formalidades que ella exige".

En aquellos tiempos de los señoríos las únicas personas que podían casar eran los sacerdotes o ministros religiosos para que así se perpetuara la especie y hubiese más hombres que pudieran trabajar de guerreros o en cualquier otro oficio, de la misma forma en cuanto a la libre voluntad de las partes se muestra otra analogía con el Artículo 97 en su fracción tercera que señala lo siguiente:

"Que las personas que pretenden contraer matrimonio presentaban un escrito al Juez del Registro Civil del domicilio de cualquiera de ellas donde exprese:

III. "Que es su voluntad unirse en matrimonio".

Esto es importante señalarlo ya que desde tiempo prehispánico ya era necesario la voluntad de las personas para poder casarse y formar así una familia ya que los aztecas sabían que dichas familias eran la base de su señorío al igual que en la actualidad las familias son la base de la sociedad en que vivimos es por ello que considero que este matrimonio Azteca sirvió de base para el matrimonio actual como lo señala el Código Civil.

El Código Ramírez nos señala de una forma clara que si las personas que contraían matrimonio no se llegaban a entender estos se podían descasar entendiendo esta palabra como el divorcio actual. Aquí observamos la analogía con el Artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal que dice lo siguiente "el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro".

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

En este artículo se observa como en la actualidad - al igual que en los tiempos prehispánicos había la posibilidad de un divorcio en caso de que las partes no llegaran a entenderse y así cada uno podía rehacer su vida y volver a encaminarse hacia su felicidad que podían encontrar de un momento a otro.

El Código Ramírez nos hace referencia a que cuando la mujer quedaba viuda tenía que esperar un tiempo prudente, aproximadamente 90 días para guardar su luto y así después contraer nuevas nupcias si este fuese su deseo a - aquí se observa una analogía con el Artículo 158 del Código Civil donde nos estipula lo siguiente:

"La mujer no puede contraer nuevo matrimonio, sino hasta pasados 300 días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de este plazo diera a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación".

Aunque en fechas no coincide con el artículo si tenemos decir que sirvió de base para éste, aunque el artículo se refiere a los casos de divorcio y no a los de viuda.

El Códice Famiroz nos habla de la capacidad que tenían los Aztecas a heredar al igual de como lo señala el artículo 13 del Código Civil donde nos dice:

"Todos los habitantes del Distrito Federal, tienen capacidad para heredar y no pueden ser privados de ella de un modo absoluto".

Lo mismo sucedía con los Aztecas ya que ellos heredaban sus bienes a quien consideraban que fuera capaz de incrementarlos y hacer algo de provecho.

Si el Azteca o ciudadano no tenía a quien heredar pasaban estos bienes al señorío para hacerlo más fuerte y poderoso y así beneficiar a todos de una manera general que aquí se señala la analogía con el Artículo 1636 del Código del Distrito Federal donde se marca lo siguiente:

"A falta de todos los herederos llamados en los capítulos anteriores sucederá la beneficencia pública".

Aquí se ve claramente como este dinero se destina al igual que en los señoríos a la población más necesitada.

El Código Ramírez marca como delito grave la traición al señorío, al rey del señorío, aquí se puede señalar la analogía con el Artículo 123 del Código Penal donde marca la traición a la patria en sus incisos primero y quinto que a la letra señala lo siguiente:

"Realice actos contra la independencia soberanía o integridad de la nación mexicana con la finalidad de someterla a persona, grupo o gobierno extranjero"

Aquí podemos señalar que lo mismo sucedía en aquellos tiempos prehispánicos únicamente que su patria o nación eran los señoríos en que vivían o habían nacido.

Mientras que la fracción quinta nos señala:

"Reclute gente para hacer la guerra a México, con la ayuda o bajo la protección de un gobierno extranjero, este gobierno extranjero en aquella época no era otro que los diferentes señoríos existentes"

El Código Ramírez señala como delito el adulterio y que dicho adulterio que tenía que ser consumado tenía como castigo final la expulsión o el destierro de la ciudad ya

una vez apedreada la persona.

Aquí se encuentra claramente una analogía con el Artículo 275 del Código Penal donde señala "Que sólo se castigará el adulterio consumado"

Ya que en este tiempo no importaba si el conyuge daba el perdón sino que aún así era castigado y expulsado del territorio del señorío donde viviese y se hubiese cometido el delito el Código Azovú 1 y el Código Ramírez consideran que el homicidio es un delito que debe pagarse retribuyendo a las personas que quedan desamparadas y sirviéndoles hasta el grado de ayudarles en forma pecuniaria y retribuyéndoles de alguna forma lo que perdieron, se encuentra la analogía con el Artículo 320 del Código Penal donde dice:

El autor de un homicidio calificado se le impondrán de 20 a 40 años de prisión.

Es por ello que aunque la pena no es la misma si el Código Penal lo reconoce como delito y esta consciente que requiere este de una pena aunque no sea tan satisfactoria como la pena que recibían los Aztecas por el delito cometido.

El Código Ramírez ve como delito a aquellas personas que cometen la desfachates de decir mentiras de alguna persona por el simple hecho de deshonrarla y hacerla quedar mal ante el señorío y su rey. Aquí se observa la analogía con el Artículo 350 del Código Penal donde señala que la difamación consiste:

"En comunicar dolorosamente a una o más personas, la imputación que se hace a otra persona física, o persona moral en los casos previstos por la ley, de un hecho cierto o falso, determinando o indeterminando que pueda causarle des honra, descrédito, prejuicio, exponerlo al desprecio de alguien.

De la misma forma se muestra la analogía con la calumnia marcada en el Artículo 356 en su fracción primera donde se señala lo siguiente:

"Al que impute a otro un hecho determinado y calificado como delito por la ley, si este hecho es falso, o es inocente la persona a quien se le imputa"

En la actualidad estos delitos se castigan pero no de la manera necesaria ya que el daño que deja es superior al

castigo que se le aplica, ya que los Aztecas consideraban que estas mentiras dejaban un grave daño que lo castigaban casi igual que el adulterio ya que ellos daban gran importancia a la honra de las personas que habitan los señoríos.

Por último señalaremos que en los Códices prehispánicos Azoyú I el robo era castigado de una forma severa ya que tendrían que servir como esclavos a la persona que le hubiesen robado y eran golpeados y apedreados y muertos por la gente que habitase en el señorío, aquí se muestra la analogía con el Artículo 367 del Código Penal el cual marca lo siguiente:

"Comete delito de robo el que se apodere de una cosa mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley"

Otra analogía se muestra con el Artículo 369 del mismo Código donde señala:

"Para la aplicación de la sanción, se dará por consumado el robo, desde el momento en que el ladrón tiene en su poder la cosa robada, aún cuando la abandone o lo desapoderen de ella..."

Es por ello que hay una gran similitud entre los delitos que marcaban como tales los antepasados en los señoríos, a los delitos que actualmente se marcan por nuestro Código Penal que a mi punto de vista estos Códigos sirvieron de referencia para lograr los actuales Códigos, ya que esto representa nuestro pasado y por lo tanto debemos de tratar de rescatar estos conocimientos y hacerlos nuestros de una manera más clara y sencilla pero que solamente se lograra dándoles la importancia que merecen, es por ello que opino que bien pudieron haber servido de referencia para nuestros actuales Códigos Mexicanos.

Con referencia al Código de Comercio y las analogías que tienen éste con el Código Azové 1 y el Código Ramírez mencionaremos las siguientes:

Tanto el Código Ramírez y el Código Azové 1 señalan que los ciudadanos del señorío tenían el derecho de dedicarse a la profesión que éstos quisiesen ya sea guerreros, alfareros, entre otras actividades así mismo también era permitido el comercio que se daba entre los grandes mercados llamados tianquis donde los comerciantes ofrecían sus productos, ya fuese por cacao que en ese tiempo equipararía a su moneda o por algún bien que ellos consideraban que cu-

bría el monto del producto que vendían. En dichos tiempos se ofrecían infinidad de productos para hacer más fácil la vida en aquellos tiempos, así como productos comestibles o animales. Aquí se puede señalar la analogía con el Artículo 3° del Código de Comercio en su fracción primera donde a la letra dice:

"Se reputa en derecho comerciantes":

"Las personas que teniendo capacidad legal, para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria".

Es importante señalar que en el señorío los comerciantes hacían del intercambio de productos su ocupación ordinaria ya que de éstos vivían y mantenían a sus familias, de igual forma se encuentra la analogía con el Artículo 4° que señala:

"Las personas que accidentalmente, con o sin establecimiento fijo hagan alguna operación de comercio, aunque no son en derecho comerciantes, queda sin embargo, sujetas por ella a leyes mercantiles".

De igual forma ambos Códigos señalan que las personas

que venían de diferente señorío podían ejercer del comercio en los tianquis para cambiar sus productos y así ambas partes resultasen beneficiadas con este intercambio, aquí se encuentra la analogía con el Artículo 13 del Código de Comercio del cual mencionaremos lo siguiente:

"Los extranjeros serán libres para ejercer el comercio, según lo que hubiesen convenido en los tratados con sus respectivas naciones, y lo que dispusiesen las leyes que arreglen los derechos y obligaciones de los extranjeros"

Los comerciantes que venían de otros señoríos son equiparados a los comerciantes extranjeros actuales que están sujetos al señorío en el que se ubica el tianquis y a las leyes que tuviese el señorío donde ejercitaban su comercio es por ello que señalaremos la siguiente analogía con el Artículo 14 del Código de Comercio donde dice:

"Los extranjeros comerciantes en todos los actos de comercio en que intervinieran, se sujetara a este Código y demás leyes del país".

Aquí observamos claramente como existe una gran similitud entre las normas de los Códigos Prehispánicos y el ac-

qual Código de Comercio.

Nuestros Códigos estudiados señalan que el comerciante era aquel que intercambiaba o vendía por cacao que para ellos era moneda como ya se mencionó, un bien de la misma forma -- que se encuentra la analogía con el Artículo 75 del Código de Comercio en su fracción primera y segunda señala lo siguiente:

" La ley recuenta actos de comercio :

1. Todas las adquisiciones, enajenaciones, alquileres verificadas con propósito de especulación comercial, de mantenimientos, artículos, muebles o mercaderías, sea en estado natural, sea después de trabajos o labrados.
2. Las compras y ventas de bienes inmuebles cuando se hayan -- con dicho propósito de especulación comercial".

Es por ello que los comerciantes de los señoríos ya fuesen Aztecas o Tepanecas tienen o cuentan con una gran similitud con los actuales y porque no decirlo son la base y antecedente de nuestro Derecho Comercial vigente.

Como ya se había señalado los Mexicas y los demás señoríos tenían como base de su comercio el cacao que era la moneda existente para ellos, aquí se señala como analogía el Artículo

lo 635 del Código de Comercio donde señala:

" La base de la Moneda Mercantil es el Peso Mexicano y sobre esta base se harán todas las operaciones de comercio y los cambios sobre el extranjero ".

Otro punto analógico es que el cacao tendría igual valor en los diferentes señoríos existentes como lo marca de una manera semeiante el Artículo 63 donde nos dice:

" Esta misma base servirá para los contratos hechos en el extranjero y que deban cumplirse en la República Mexicana, así como los giros que se hagan en otros países"entendiendo en aquellos tiempos como países extranjeros a los demás señoríos existentes.

De igual forma el Código Ramírez y el Código Azoví 1 -- marcan el contrato de compra venta, entendiendo por éste que una persona se obliga a vender y la otra a pagar el precio - convenido por la mercancía, aquí se muestra la analogía con los Artículos del 371 al 387 del Código de Comercio aunque - estos artículos se encuentran de una manera adecuada a la realidad existente de nuestro país, los señoríos lo tenían de una forma sencilla e incipiente pero muy acorde a la realidad en

que vivían, ya que ellos no necesitaban de tantas normas para poder realizar el acto jurídico en cuestión, por ello que una vez mostrado las analogías del Código de Comercio, pasa - con referencia al Código de Agrarios y a la analogía que muestra éste con los códigos prehispánicos en cuestión diremos lo siguiente:

Los códigos prehispánicos muestran como los señoríos - estaban divididos en parcelas o tierras en las que vivía el pueblo en general y que el gobernante máximo de esas tierras era el rey del señorío, el cual sería equiparado al Presidente de la República. Aquí se muestra una gran analogía con el Artículo 1° en su fracción primera donde dice lo siguiente:

" Son autoridades agrarias:

I. El Presidente de la República "

Entendiendo a éste como el rey del señorío o que podía disponer de las tierras en caso de que fuese necesario de -- igual forma se señala la analogía con el Artículo 33 del Código Agrario donde nos señala lo siguiente:

" El Presidente de la República es la suprema autoridad agraria. Sus soluciones definitivas en ningún caso podrán -

ser modificadas"

Aquí se señala claramente como el rey del señorío tenía la facultad suprema acerca de las tierras al igual que el presidente de la República y que la determinación que tomase ese rey tenía que ser obedecida y aceptada.

De la misma forma señalan los códigos prehispánicos que para tener derecho a que el rey les concediese un pedazo de tierra tenían que haber nacido en el señorío, deberían también trabajar la tierra como su ocupación habitual, aquí se encuentra la analogía con el Código Agrario en el cual en su Artículo 54, fracción primera y fracción segunda nos señala lo siguiente:

- 1.- Tendrán capacidad para obtener unidad de dotación o parcela, por medio de dotación, ampliación, creación de nuevo centro de población o acomodo en tierras ejidales excedentes, los campesinos que reúnan los siguientes requisitos:
- 2.- "Ser mexicano por nacimiento, varón mayor de dieciseis años, si es soltero, o de cualquier edad si es casado o mujer soltera o viuda, si tiene familia a su cargo".

En los pueblos prehispánicos la mujer indígena no trabajaba la tierra y en caso de ser viuda o de tener que man-

tener a su familia el señorío la ayudaba con los gastos - que se tuviesen, siempre y cuando ella trabajase en las labores femeninas y ayudando al señorío a seguir adelante, - mientras que la fracción tercera del mismo Artículo nos señala:

"Trabajar personalmente la tierra como ocupación habitual"

Aquí se ve claramente una gran similitud ya que la gente de los señoríos para que no les quitasen sus tierras tenían que trabajarlas y hacerlas producir habitualmente - para poder así satisfacer sus necesidades existentes.

Los Códices Azoyú 1 y Ramírez nos señala que en los señoríos convivían de una forma comunal ya que todo originalmente era para todos y que así podían ellos tener más bienes para poder subsistir y hacer más fuerte el señorío aquí señalaremos otra analogía con el Artículo 128 del Código Agrario que menciona lo siguiente:

"Los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan,

o que les hayan restituido o restituyeron"

En el Códice Ramírez se señala la existencia de escuelas para la gente del señorío ya sea de la clase noble o de la clase menos privilegiada y estas escuelas tenían cierto terreno para las enseñanzas que se debiesen dar, - aquí se encuentra otra analogía con el Artículo 185 donde nos marca:

"La parcela escolar tendrá una extensión igual a la unidad de dotación que se fije en cada caso..." aunque en aquel tiempo no era necesario que se fijase un determinado espacio para realizar las actividades escolares sí lo llevaban a cabo en forma práctica y podían establecerse en - donde se acomodasen más del señorío existente.

Asimismo, el rey del señorío hacía acciones que beneficiaban al señorío de tal forma que se interesaba por la educación que recibían éstos, por lo que producían y por los artículos que les hacían falta, asimismo trataban de incorporarse al señorío otros nuevos señoríos para poder cobrar tributo y mejorar el territorio donde vivía, aquí señalaremos otra analogía con la Ley Agraria en su Artículo lo sétimo donde a la letra dice lo siguiente:

"El Ejecutivo Federal promoverá y realizará acciones que impartan la vida en comunidad, propicien su libre desarrollo y mejoren sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes"

Entendiendo por el Ejecutivo Federal en aquella época al rey del señorío, en los señoríos había tierras de uso común y tierras pequeñas que utilizaban para su provecho y las que utilizaban para el bien de todo el señorío que vendrían siendo las comunales, aquí se observa una gran analogía con la Ley Agraria en su Artículo 44 donde señala:

"Para efectos de esta ley las tierras ejidales, por su destino se dividen en:

- I.- Tierras para el asentamiento humano.
- II. Tierras de uso común.
- III. Tierras parceladas."

Por último señalaremos las analogías existentes entre los Códigos Azóvil y Ramírez, con el Código Fiscal de la Federación.

En los Códigos prehispánicos se señala la existencia

del tributo como pago que se tenía que hacer por los ciudadanos del señorío para la manutención de este y para que el señorío pudiese ocuparse para el beneficio de la comunidad, aquí se observa la analogía con los Artículos 2 y 11 del Código Fiscal los cuales dicen lo siguiente:

Artículo 11 "Las normas de derechos de tributarios que establezcan cargas a los particulares y las que señalen exenciones a las mismas, serán de aplicación estricta"

A su vez los Mexicas tenían como obligación el pago del tributo al señorío, y este pago era obligatorio ya que era para el beneficio común.

Con esto damos por terminado las analogías de los Códigos Ramírez y Azovú 1 con algunos de los Códigos Mexicanos y espero que mis demás compañeros se interesen más a fondo con estos códigos aclarando que no son los únicos códigos prehispánicos que se pueden estudiar, e interesarlos para que lo hagan, va que conociendo su pasado aclararan y entenderan el presente y el futuro que les espera.

**CAPITULO V**

**TRASCENDENCIA DEL DERECHO PREHISPANICO EN LA  
EPOCA ACTUAL**

Primamente debemos dejar claro el significado de la palabra trascendencia ya que ésta nos marcará la pauta a seguir en el capítulo que estamos iniciando para comprender mejor lo que se quiere transmitir en él.

Debemos entender como trascendencia la importancia que tiene un hecho o acontecimiento del pasado que repercute y tiene validez en el presente.

Es por ello que los códigos prehispánicos tienen gran trascendencia en nuestro Derecho Actual Mexicano ya que muchas de sus normas aún están vigentes y fueron base o cimiento para nuestra nación, es por ello que debemos reconocer, la importancia tan valiosa que representan estos documentos y más aún interesarnos en que dichos documentos sean estudiados y más aún interesarnos en que dichos documentos sean estudiados de una manera jurídica y ya no tanto en el punto de vista histórico, ya que en esta materia se ha contado con la importancia que merecen ya que reconocen que para entender el presente y saber dirigir el futuro es necesario estudiar nuestro pasado rico en cultura, es por ello que damos importancia a los Códices como el Azoyú 1 y el Ramírez para que podamos entender más claramente nuestro presente y así comprender por qué unas normas o leyes si

nos han dado resultado y por qué otras no han podido dar el resultado deseado.

En el capítulo anterior analizamos las analogías que tienen estos Códigos con nuestra Constitución, Códigos o Leyes, lo que es importante señalar para dar a conocer que nuestros pueblos antiguos o señorios ya tenían un sistema jurídico y válido para el tiempo en que vivían y sobre todo que se adecuaban las normas y leyes a sus pensamientos y a su cultura, que si las penas para los castigos quizás fueron sangrientas ellos como pueblo las consideraban necesarias y ya que tenían un alto sentido del honor, cosa que actualmente se está perdiendo ya que parece que nuestro sistema jurídico trata de ayudar más a las leyes, que a la persona ofendida, y esto está provocando que los Ciudadanos Mexicanos ya no tengan la suficiente confianza del que el infractor será castigado y esto a su vez provoca que se quiera hacer justicia por sí mismos que el sistema jurídico no da el apoyo necesario y las penas que dan para los delitos muchas veces son mínimas a comparación del daño que se provocó, ya sea daño físico o moral ya que éste no se puede cuantificar y la persona ofendida necesita de ayuda profesional que muchas de las veces es costosa o no requiere pagar o quizá no tiene, y en otras ocasiones no se quiere aceptar que sicoló

gicamente quedó alterada la persona, y por si fuera poco, - hay daños como la violación en donde los familiares y amigos ya no ven a la persona como antes la veían, sino que - ahora la ven como una persona digna de lástima o lo que es peor creen que la persona provocó al agresor para que sucediera ese delito.

Es por ello que nuestros códigos prehispánicos castigaban estos delitos con rigor ya que comprendían la importancia de la parte ofendida, de que se le administrara justicia para que así las personas que vivían en el señorío su piesen que sus problemas podían ser resueltos con la justicia necesaria y sin necesidad de que aplicase la justicia por propia mano y al mismo tiempo que los delinquentes vieran que si cometían algún ilícito sería castigado con todo el peso de la justicia, y sirviera esto como escarmiento.

Hay una gran trascendencia en estos Códices ya que - muestran que es importante el castigar los delitos así como en la actualidad se castigan, pero que al mismo tiempo se - puede otorgar el perdón de los delitos, figura que actualmente tenemos y lo marca nuestra Constitución con el nombre de indulto.

En los señoríos era necesaria la existencia de un rey o señor ya que este los protegía y proporcionaba lo que fuese necesario para el Señorío así como actualmente el Presidente de la República Mexicana vela por los intereses de los Ciudadanos mexicanos. Aquí se observa que era necesario el tener un dirigente para que así en manos de una sola persona pudiera salir adelante el señorío y se lograra la armonía entre el pueblo.

Debemos de recordar que los antiguos señoríos ya reconocían la importancia de estar bien organizados tanto en forma jurídica, que ellos aún no lo conocían con esta palabra pero sí la practicaban así como en forma militar ya que preparaban a los niños para ser buenos guerreros y poder servir al Señorío, así como de contar con una cultura capaz de poderse transmitir a las generaciones venideras, es por ello que se deberían de estudiar estos códices prehispánicos, no solamente con el enfoque histórico con el que se ha venido estudiando desde hace tiempo, sino con el enfoque jurídico que se merece y que por desgracia no se ha explotado como es debido ya que aquí solamente se ha enseñado una pequeña parte de lo que jurídicamente nos pueden aportar estos Códices a los cuales todavía se le puede sacar un mayor provecho para entender mejor el derecho mexicano y así compren-

ler aún más la trascendencia que tienen estos Códigos en el Derecho Mexicano y en la vida misma ya que son muestra de culturas que todavía no se conocen lo suficiente ya que unas todavía no han podido ser decifradas en su totalidad.

Desde la antigüedad los señores sabían la importancia de la educación para que así el pueblo no se quedase atrás y pudiesen progresar, es por ello que en la actualidad se cuentan con diferentes escuelas y profesiones a las que los individuos pueden asistir y así poder crear un patrimonio para su familia. Aquí observamos como todavía trascienden las leyes y normas de los señores en la actualidad ya que el Pueblo Mexicano es un pueblo que necesariamente tiene que estar consciente de sus raíces y sobre todo no olvidarse de éstas ya que son las que les ayudarán a fortalecer su presente y hacer más sólido su futuro, de la misma forma las culturas antiguas vieron la necesidad de implantar las leyes en códigos para que así estas cumplieran, y esto es antecedente de las leyes en forma escrita tanto en constituciones como en sus diferentes Códigos, leyes, reglamentos o disposiciones y no estar a la libre voluntad del rey ya que éste tenía que obedecer y aplicar las leyes que ya estaban marcadas para tales delitos y así hacer cumplir la ley.

Nuestro Derecho Mexicano Actual se ha basado más en otros derechos que no son el suyo ya que su verdadero pasado se encuentra en las culturas prehispánicas y que por desgracia parece haberlas olvidado y no prestarles la importancia debida ya que éste si es un derecho que por legitimidad nos corresponde y que muchas veces por ignorancia no lo llevamos a cabo o ni siquiera sabemos que dicho derecho existe y por ello creemos que nuestros antepasados prehispánicos no contaban con un sistema jurídico siendo ésto una aberración ya que desde aquel tiempo estas culturas ya lo llevaban a cabo y de una forma sistematizada, sabían qué hacer en caso de que sucediese determinado delito y la pena que habría de aplicarse para que así ésta fuese justa para el mal que se cometió y así la parte ofendida no quedase inconforme y la sociedad viese que se hacía justicia y que por lo mismo debían de confiar en estas disposiciones. Actualmente el problema se da cuando la corrupción existe y hace esto que el sistema se venga para abajo ya que el sistema si está bien, lo que lo hecha a perder son las personas que se encuentran al mando de dicho sistema jurídico.

Es importante señalar que las normas o leyes aplicables en un territorio, país o en cualquier lugar o tiempo se tienen que adecuar al momento histórico que se está vi-

viendo ya que ningún país, lugar o señorío, necesita las mismas normas ya que cada uno tendrá que adecuarse a su momento histórico. Por tal razón las penas varían según el momento histórico en que se dé el hecho punible, ya que no será igualmente castigado el adulterio por los señoríos prehispánicos, que por el derecho actual, ya que nuestro derecho vigente se adecua a la sociedad en que se está viviendo y desarrollando para lograr una estabilidad y una paz social.

Lo que debemos de tomar en cuenta es que aunque el castigo del delito no es el mismo si desde el tiempo prehispánico ya se castigaba este delito y tal es su trascendencia que en la actualidad el hecho punible se sigue castigando aunque no con las mismas penas, pero si la sociedad actual como las antiguas sigue viendo en este hecho un delito que merece pena y por lo mismo ser castigado.

Desde los tiempos remotos se ha tratado de castigar los delitos al igual que nuestra sociedad lo hace y sobre todo de marcar las penas que merecen estos o sea los castigos a los que se harán acreedores en caso de cometer el delito, es por ello que en los señoríos ya fuese de Aztecas, Tepanecas, etc. se vió la necesidad de implantar estos cas-

tigos ya fuese en forma escrita por medio de signos o en forma pictográfica consistentes en dibujos para que así se tuviese ya marcado una línea a seguir y ni estuviesen a merced del rey o señor que dirigía el señorío donde se encontraba. Esto tiene gran trascendencia ya que nuestro Derecho Mexicano es en su mayoría en forma escrita y las normas y disposiciones están marcadas en las leyes para que así la persona que delinque no esté a merced de los tribunales que las juzgan y puedan defenderse del hecho que se le imputa y sea castigado o no según se le compruebe.

Todo el pueblo o ciudad llega a su total esplendor -- cuando conoce las raíces de su fundación y los problemas que tuvieron que solucionar para poder llegar a su presente es por ello que es de gran trascendencia que todos los pueblos, así como el Pueblo Mexicano, conozcan a fondo las culturas prehispánicas y todas y cada una de las aportaciones que dichas culturas nos heredaron y que por desgracia no hemos sabido aprovechar y que muchas veces hemos renegado de nuestro pasado y por lo mismo no hemos llegado a entender de una manera clara nuestro presente, por no saber entender y asimilar nuestro pasado.

México como nación se ha dado cuenta de la importancia que tenían estos señoríos o pueblos antiguos es por ello que historiadores y arqueólogos se han dado a la tarea de estudiar el pasado y tratar de reconstruirlo, de igual forma los abogados debemos interesarnos por estos pueblos y rescatar el legado jurídico que dejaron y del cual se sabe muy poco hasta la fecha, pero si estamos seguros que tiene muchos datos que aportar y poder enseñar a las nuevas generaciones y que con un estudio detallado se podría implantar como materia en la carrera de Licenciado en Derecho para comprender nuestro pasado jurídico y ampliar la cultura general con la que debe contar cada abogado, es por ello que invito a todos los abogados a que se interesen más por estos códigos ya que les aseguro que entre más estudien y comprendan este legado jurídico más se motivarán para seguirlo estudiando y sobre todo aprovechar toda la sabiduría que se tenía desde aquellos tiempos y que por desgracia no ha sido valorado ni se le ha dado la importancia que esto merece, por tal motivo exhorto a todas y cada una de las personas a estudiar los códigos prehispánicos y a las culturas antiguas de México para que así elevemos nuestro nivel cultural, y podamos comprender nuestro pasado y hacer un presente más fuerte y vigoroso que será la semilla para que las nuevas generaciones tengan un futuro menos desconcertante, más clara

ro y sobre todo más justo en el que podrán vivir con respa-  
to hacia sus semejantes y que se verá reflejado en la so-  
ciedad para que así algún día se alcance el objetivo de to-  
dos los pueblos: la justicia y la libertad total.

## CONCLUSIONES

Primera.- Las teorías del origen único y del origen múltiple son actualmente las más aceptadas, porque se tiene casi por un hecho que el hombre pobló el continente americano por el Estrecho de Bering y que éste a su vez procede de Asia, mientras que la teoría del origen autóctono, se tiene como la más alejada de la realidad y es por ello que se le da poca importancia. Es importante señalar que los pueblos prehispánicos en sus culturas marcaban algunos rasgos negroides y que por ello la Teoría del Origen Africano trata de considerar esto como un elemento, pero esto no es suficiente para que dicha Teoría tenga validez, aquí refuerzo mi objetivo ya que estas teorías establecen que se formaron antes de la vida en este continente y que pueden seguir estableciendo la de nuestro Derecho.

Segunda.- En los horizontes se observa como los hombres, buscaban un sitio que les pudiesen dar lo que necesitaban, posteriormente el hombre primitivo pasa de ser nómada a ser un hombre sedentario, ya que descubre la agricultura y la forma de controlar ésta, poco a poco el hombre sedentario forma las pequeñas aldeas y éstas a su vez dan origen a las culturas.

Se demuestra tener una gran organización social y jurídica con lo que se rigen teniendo como base de ésta a la familia concluye este periodo con la evangelización que realizan los frailes con los indios pasando por el Descubrimiento de América, y se calcula que en el último horizonte se escribieron los Códices prehispánicos Azoyu 1 y Ramírez, que constituyen el objeto principal de esta investigación.

Tercera.- El Códice Azoyú 1 hace referencia a las siguientes figuras jurídicas, con las cuales actualmente contamos y que son las siguientes: El antecedente del comercio, la figura del territorio, el tributo que actualmente lo conocemos y manejamos como impuesto, el antecedente de la elección presidencial, la jerarquía militar, el antecedente del Derecho Registral, el antecedente de las capitales de los estados, el antecedente claro de la soberanía ya que cada señorío se gobernaba por sí solo.

Cuarta.- El Códice Ramírez hace referencia a las siguientes Figuras Jurídicas: El antecedente del homicidio, el adulterio, el robo, los falsos testimonios o mentiras, del indulto, de la implantación de la educación obligatoria, el matrimonio, el antecedente del cabildo, el antecedente de las garantías individuales, de la suspensión de ga

rantías, de la herencia, el ejido, de la división de poderes, del antecedente de la pena de muerte de los símbolos nacionales, de la figura de los embajadores, del divorcio, entre otros.

Gracias a estos códigos sabemos que existió un Régimen Jurídico que ya se encontraba plenamente establecido y sabía conducirse para el mejoramiento de la sociedad.

Quinta.- Los Códices Azoyú 1 y Ramírez demuestran una gran analogía con las Leyes Mexicanas, es por ello que considero que dichos Códices sirvieron como base para la elaboración de estas leyes, ya que demuestran tener una gran similitud y concordancia con las leyes actuales; Se encontraron analogías con la Constitución, siendo ésta nuestra Carta Magna, con los diferentes Códigos, civil, mercantil, penal, etc., y con algunas leyes. Es así como queda demostrado que el Derecho prehispánico sigue vigente en nuestros días.

Sexta.- A lo largo del trabajo se manifiesta la relación que existe entre los Códigos seleccionados y algunos Códigos Actuales, así como con la Constitución, lo que permite darnos cuenta que en todo momento histórico siempre

hay una base jurídica que reglamenta la convivencia humana, es por ello que estos Códigos tienen trascendencia hasta la fecha y por lo tanto siguen vigentes en nuestra actualidad.

## INDICE ANALITICO

- ABISINIA.** Natural de Abisinia, relacionado con el rito abisinio.
- ABORIGEN.** Originario del suelo en que vive, primitivo habitante de un país, en contraposición a -- los pobladores posteriores.
- ABREVADEROS.** Lugar donde se lleva al ganado a beber.
- ACROTERAS.** Pedestal dispuesto para colocar estatuas, o cualquier adorno colocado sobre éstas.
- AMERINDIOS.** Nombre con el que se designa a los individuos pertenecientes a las razas autóctonas americanas, exceptuando los esquimales; su estatura es variable, tienen cuello macizo y tórax robusto. El color de la piel oscila entre el amarillo gris y el amarillo, el cabello es negro y débil la pilosidad facial y corporal, los ojos oblicuos ligeramente, -- suelen ser oscuros, la nariz aunque más carnosa que en los europeos no tiene el achatamiento de los mongólicos. Rasgo característico es que los incisivos del maxilar superior están excavados en forma de pala por su cara lingual.
- AMPUTAR.** Cortar y separar enteramente del cuerpo un miembro o porción de él.

- ANTROPOLOGICO.** Perteneciente o relativo a la Antropología.
- ASCENDENTE.** Que asciende, que se caracteriza por ascender o elevarse.
- AUTOCTONO.** Originario del lugar en que se vive, cosa originaria del mismo.
- BELICO.** Relativo a la guerra.
- BRAQUICEFALO.** Del cráneo redondeado, en que su diámetro antero-posterior es poco mayor que el transversal y se aplica también a los sujetos cuya cabeza responde a estas características.
- CRIPTOGRAFIA.** Arte de escribir con clave secreta o de un modo enigmático de manera que sea imprescindible aquella para decifrar lo escrito, se utiliza por razones de seguridad en la correspondencia política, diplomática, etc. Se emplea desde la antigüedad en donde se conocieron varios métodos.
- DOLICOCEFALO.** Se refiere a los cráneos alargados, con un diámetro antero-posterior largo y mayor que el transversal y con un índice cefálico que oscila entre 65 y 74 m. Individuo que presenta un cráneo de estas características; son dolicocefalas las -

razas nórdicas, mediterráneas y algunas africanas.

- EMIGRACION.** Acción y efecto de emigrar. Conjunto de habitantes de un país que traslada su domicilio a otro en forma definitiva o temporal.
- ENDOGAMIA.** Unión matrimonial entre individuos de un mismo tronco o familia y práctica de estas uniones en el ámbito de una población casta, tribu, raza, etc.
- EPICANTICO.** Pliegue epicanto.
- ETNOGRAFIA.** Ciencia que tiene por objeto el estudio de las razas y los pueblos desde un punto de vista analítico y descriptivo, se aplica fundamentalmente al estudio de los pueblos llamados primitivos.
- EXOGAMIA.** Regla o práctica de contraer matrimonio con cónyuge de distinta tribu o ascendencia.
- FALANGE.** Cada uno de los huesos de los dedos.
- FUEGINO.** Natural del Archipiélago de la Tierra del Fuego y de la provincia argentina de igual nombre.

- GLACIACION** Formación de glaciares en una determinada región y época, helada muy fría que hace helar o helarse.
- HOLOCENO.** El periodo más reciente de la Era Cuaternaria, comprendido entre el Pleistoceno y el periodo Histórico.
- HORDA.** Comunidad de familias nómadas cuyos vínculos sociales y espirituales se consideran más rudimentarios que los que constituyen una tribu.
- INCISIVO.** Apto para abrir y cortar, punzante, mordaz, dientes cuneiformes situados en la parte anterior de la boca, sirve para coquer y cortar el alimento, existen seis incisivos en cada maxilar.
- INCRUSTAR.** Embutir en una superficie lisa y dura piedras, metales, maderas, etc; formando dibujos para que sirvan de adorno para cubrir una superficie con una costra dura, unir, pegar fuertemente una cosa a otra.
- INDONESIO.** Natural de Indonesia, perteneciente a esta región asiática.
- LEXICO.** Perteneciente o relativo al vocabulario de una lengua o región.

- LINAJE.** Descendencia de un antepasado común, los miembros de la cual son los que establecen los lazos de parentesco, por los cuales se unen entre sí y con dicho antepasado.
- MALAYO-POLINESIO.** Familia lingüística originaria al parecer de la península indostánica y ampliamente difundida por el Pacífico, que abarca el archipiélago indonesio, Madagascar, Malaya, Filipinas y Formosa.
- MERIDIONAL.** Perteneciente o relativo al sur o meridional, - franja montañosa.
- MIGRACION.** Acción o efecto de pasar de un país a otro.
- MONGOL.** Natural de Mongolia, perteneciente a este país o a sus habitantes.
- MONOGAMIA.** Régimen familiar que veda la pluralidad de esposas.
- MONOGRENISMO.** Teoría que sustenta el origen único de todas las razas humanas a partir de una sola pareja primitiva.
- MORFOLOGIA.** Parte de la biología que estudia la forma y estructura de los seres vivos.
- MORTERO.** Utensilio en forma de vaso, generalmente cilíndrico que sirve para machacar en él especies, semillas, drogas, etc.

- NEOLITICO.** Perteneciente o relativo al periodo prehistórico de este nombre, que se desarrolló - después del Mesolítico, se originó aproximadamente hace unos 9 000 años.
- NOMADA.** Conjunto de familias o pueblos errantes que andan vagando sin domicilio fijo.
- OLEADA.** Ola grande, embate y golpe de la ola, movimiento impetuoso de mucha gente apiñada.
- PALEOLITICO.** Perteneciente o relativo, al periodo Paleolítico, primer periodo prehistórico de la - humanidad, se trabajó el hueso y el marfil, fabricaron instrumentos de piedra, etc.
- PATAGONICO.** Natural de Patagonia, perteneciente a esta - región de la América meridional, grupo racial humano que habita en el extremo meridional de América, se caracteriza su idioma principalmente por la abundancia de sonidos guturales.
- PICTOGRAFIA.** Escritura ideográfica que consiste en representar gráficamente los objetos mediante - signos.
- PILOSO.** Peludo.
- PIRAGUA** Embarcación larga y estrecha, mayor que la - canoa, hecha generalmente de una pieza o con

bordas de tablas o de cañas, navega al remo y vela, las usan los indios de América y Oceanía.

- POLINESIO.** Grupo humano de piel amarilla a parda claro, cabello liso y ondulado, nariz moderadamente ancha viven dentro del triángulo formado por las islas Hawaii, Nueva Zelanda y de Pascua, son navegantes, viven de la agricultura y de la pesca.
- SEDENTARIO.** Conjunto de familias o personas que se establecen en un lugar determinado.
- SUDAMERICA.** América del Sur.
- TREPANACION.** Operación práctica con el trepiano, en especial en los craneales.
- TUBERCULO.** Tallo o borción enrasado y generalmente subterráneo, es rico en sustancias, el que procede no del tallo sino de la raíz.
- VINCULACION.** Acción o efecto de vincular, pertenecer a algo o a alguien.

## BIBLIOGRAFIA

1. Alvarado T.E. Crónica Mexicana. Editorial Porrúa, México, 1930.
2. Código Ramírez. Editorial Porrúa, México, 1980.
3. Código Agrario. Editorial Porrúa, México, 1992.
4. Código Civil para el Distrito Federal. Editorial Porrúa, México, 1993.
5. Código de Comercio. Editorial Porrúa, México, 1990.
6. Código Fiscal de la Federación. Editorial Porrúa, México, 1992.
7. Código Penal para el Distrito Federal. Editorial Esfinge, México, 1993.
8. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Fernández Editores, México, 1993.
9. Cosío V. D. et. al. Historia General de México. Editorial Harla, tomo I, México, 1987.
10. Diccionario Enciclonédico Salvat. Ed. Salvat Editores, tomos I-XII, México, 1980.
11. Enciclopedia El Hombre, origen y misterios mexicanos. Ed. Uteha, tomo XII, México, 1983.
12. Enciclopedia Historia de México. Ed. Ediciones Salvat, tomos I y II, México, 1986.

13. Guevara R.A. et. al. Síntesis de Historia de México. Editorial -  
Herrero, México, 1968.
14. León P.M. et. al. Historia Documental de México. Editorial UNAM,  
Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1974.
15. Ley Agraria. Ed. Berbera Editores, México, 1993.
16. Riva P.V. et. al. México a través de los siglos. Editorial Cumbre,  
S.A., tomo I, México, 1979.
17. Vega C. Códice Azoví. Editorial Fondo de Cultura Económica, México,  
1990.